



# PERIÓDICO OFICIAL

## DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Tabachín # 107, Col. Nva. Jacarandas, C.P. 58099

SÉPTIMA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXIV

Morelia, Mich., Lunes 16 de Mayo de 2016

NUM. 68

Responsable de la Publicación  
Secretaría de Gobierno

### DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado  
de Michoacán de Ocampo

Ing. Silvano Aureoles Conejo

Secretario de Gobierno

Lic. Adrián López Solís

Director del Periódico Oficial

Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 150 ejemplares

Esta sección consta de 36 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 25.00 del día

\$ 33.00 atrasado

Para consulta en Internet:

[www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial](http://www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial)

[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)

Correo electrónico

[periodicooficial@michoacan.gob.mx](mailto:periodicooficial@michoacan.gob.mx)

## CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
CHILCHOTA, MICHOACÁN

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NO. 09 NUEVE

Estando reunidos en la sala de sesiones del Honorable Ayuntamiento de Chilchota, Michoacán siendo las 17:00 diecisiete horas del día miércoles 30 de diciembre del 2015 dos mil quince, en respuesta a la convocatoria de sesión de Ayuntamiento ordinaria No. 09 nueve, realizada en tiempo y forma bajo la siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

1.- . . .

2.- . . .

3.- . . .

4.- . . .

5.- *Presentación a consideración del Ayuntamiento del documento que contiene la propuesta del Plan Municipal de Desarrollo 2015 – 2018, para su análisis, discusión y aprobación.*

6.- . . .

7.- . . .

5.- **Presentación a consideración del Ayuntamiento del documento que contiene la propuesta del Plan Municipal de Desarrollo 2015 – 2018, para su análisis, discusión y aprobación.**- Toma la palabra el C. Mario Silva Amezcua, Presidente Municipal para exponer a los integrantes del H. Ayuntamiento que de acuerdo a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115; los artículos 15, 11, 123 y 130 de la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo; los artículos 19, 26, 33, 35, 36, 40, 43 y 47 de la Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo; así como los artículos 32 y 107 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; presenta a su consideración el documento que contiene el Plan Municipal de Desarrollo 2012 – 2015, señalando, que antes dicho documento ya fue previamente puesto a consideración y análisis los funcionarios de la Administración Pública Municipal el pasado 01 de noviembre y por el Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio el 23 de diciembre del presente año, quienes validaron en lo general y en lo particular el documento.

Así mismo, el Presidente comenta que el documento plasma Objetivos, Estrategias, y Metas enmarcadas en cinco ejes estratégicos: 7.1.- Crecimiento Ordenado y Servicios de Calidad, 7.2.- Gobierno con Respeto, Orden y Transparencia, 7.3.- Opciones de crecimiento económico para todos, 7.4.- Atención de las carencias sociales y grupos sociales con igualdad y 7.5.- Respeto al medio ambiente; todos orientados a mejorar y elevar la calidad de vida de nuestros habitantes. Posteriormente el C. Presidente Municipal dio lectura al documento que contiene el Plan Municipal de Desarrollo de Chilchota 2015 – 2018, por lo que el pleno lo analiza y discute ampliamente, por lo que se determina aprobarlo por **UNANIMIDAD** en lo general y en lo particular, así mismo acuerda que el Presidente haga los trámites necesarios para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, la Remisión de un ejemplar al H. Congreso del Estado para su dictamen y, su más amplia difusión entre la población, reiterando el Presidente Municipal su compromiso para cumplir con lo dispuesto en el artículo 49, fracción X, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo que a la letra dice: «... *Conducir la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo y de sus programas operativos, así como vigilar el cumplimiento de las acciones que le correspondan a cada una de las dependencias, entidades y unidades administrativas municipales...*».

.....  
 .....  
 .....

**7.- Asuntos generales.** No habiendo otro asunto que tratar y siendo las 22:00 veintidós horas del día y fecha, se da por terminada la presente sesión del Ayuntamiento ordinaria No. 09 nueve, firmada de conformidad los que en ella intervinieron. Doy fe.

Presidente Municipal, C. Mario Silva Amezcua.- Síndico, Lic. Alejandro Madrigal Carlos.- Regidores: Lic. Marina Molina Rojas.- Prof. Eliazar Jiménez Blas.- C. Liliana Gutiérrez Cipriano.- C. Bidal Gallardo Ygnacio.- Tec. Yesenia López Elías.- Profr. Anáhuac Vallejo Reyes.- Lic. Jeanette Guadalupe Márquez Capiz.- Secretario del Ayuntamiento, L.S.C. Santiago Prado Álvarez. (Firmados).

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO**

**1.- INTRODUCCIÓN.**

El Plan Municipal de Desarrollo 2015- 2018 es un documento pilar del gobierno que presenta de manera articulada el conjunto de acciones relevantes y estratégicas que, con base en las demandas y necesidades de la ciudadanía, delinea propuestas y alternativas de cara a los grandes retos de un entorno dinámico y complejo, con problemáticas que requieren de respuestas eficaces y socialmente pertinentes, y en cumplimiento del Artículo 115 Constitucional de nuestro país.

Uno de los aspectos de mayor trascendencia en la elaboración del plan ha sido la invaluable participación de los representantes de cada una de las comunidades que conforman nuestro municipio, a quien se invitó a participar en diferentes espacios haciéndose participe el Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio, (COPLADEMUN).

Se delimitaron cinco problemas principales que dieron origen a cinco ejes. El análisis de cada eje derivó en un conjunto de programas, líneas de acción y proyectos a cumplir que requieren del trabajo coordinado de las distintas Direcciones, dependencias y organismos desconcentrados municipales.

Este Plan sienta las bases para trabajar desde un enfoque de resultados y está sujeto a un sistema de evaluación interna y externa que, dicho sea de paso, facilite a la ciudadanía una lectura objetiva del alcance de las metas. En suma, el diseño de los programas establecidos en el Plan responde a las necesidades expresadas por chilchotenses y a la escucha de sus problemas, con el objeto de impulsar el desarrollo del municipio de una manera integral, sustentable y justa, en el marco de un Estado de Derecho sólido que garantice las condiciones de desarrollo y prosperidad para los próximos años.

Alcanzar el desarrollo planeado demanda un gobierno municipal, honesto, eficiente, transparente, con habilidad para gestionar más recursos, que promueva la participación ciudadana y que rinda cuentas a su gente en todo momento.

Considero que gracias al esfuerzo de todos en la ejecución del Plan de Desarrollo Municipal de Chilchota para el periodo 2015 - 2018, mañana tendremos el municipio que al que siempre hemos aspirado.

**2.- PRESENTACIÓN.**

Estoy convencido de que un gobierno que comparte y promueve valores de Respeto, Orden e Igualdad con sus habitantes, puede alcanzar los anhelos de satisfacción ciudadana a que está obligado, lograr desarrollo de verdad que se traduzca en mejores condiciones para todos.

Por ello, El Plan Municipal de Desarrollo de Chilchota 2015-2018 plantea la ruta de navegación que en los próximos tres años nos llevará a consolidar el municipio que queremos, sentando bases sólidas para un crecimiento de verdad.

Y, como todo camino tiene un inicio, el nuestro parte de una valoración madura de nuestras necesidades y desafíos como municipio, para constituirse finalmente en una planificación integral de todas las acciones de gobierno a favor de nuestras comunidades y sus habitantes.

Cinco grandes Ejes Rectores conforman la estructura de acciones de este Plan:

- " Crecimiento Ordenado y Servicios de Calidad.
- " Gobierno con Respeto, Orden y Transparencia.
- " Opciones de Crecimiento Económico para Todos.
- " Atención de las Carencias Sociales y Grupos Sociales con Igualdad.
- " Respeto al Medio Ambiente.

A través de las acciones y programas de cada uno de estos ejes sentaremos las bases que nos permitirán alcanzar un nuevo futuro de desarrollo para nuestro municipio.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

La conjugación de esfuerzos en la preparación de este Plan aspira precisamente a eso: un mejor futuro para todos sus habitantes, sin carencias sociales y mejores ingresos. Un mejor lugar para vivir, con un crecimiento urbano planeado e infraestructura de servicios a la altura de sus ciudadanos. Una sociedad más unida entre sus comunidades, con mayor seguridad y con una ciudadanía participativa en todos los órdenes.

En este valioso ejercicio democrático, en el que la participación ciudadana responsable jugó un importante papel, juntos detectamos retos y oportunidades que nos permiten visualizar un mejor futuro para nuestro municipio, donde impere el Respeto, Orden e Igualdad para todos.

Este plan es flexible para adaptarse a las circunstancias y condiciones puntuales de cada acción, los invito a participar, para juntos cumplir a cabalidad todo lo expresado en él, sin perder el rumbo establecido, las circunstancias reclaman entendimiento y diálogo. Los buscaremos permanentemente e incansablemente con la federación y el Estado, con el objeto de alcanzar un mejor nivel y condiciones de vida para nuestros habitantes.

Estoy cierto que trabajando juntos en orden, con respeto a todas las ideologías lograremos los acuerdos que atiendan y resuelvan los problemas de manera igualitaria para todos, hagamos de este documento una realidad, hagamos de esta tierra el lugar que anhelamos.

**Mario Silva Amezcua**  
**Presidente Municipal.**

**3.- MISIÓN, VISIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA.**

**Misión**

Conformar un gobierno abierto, Transparente y honesto, congruente

entre lo ofrecido y lo cumplido, que cancele las desigualdades, comprometido con el desarrollo sustentable, democrático y humanista.

**Visión**

Ser un gobierno aceptado y reconocido por la ciudadanía, abierto, transparente, honesto y congruente en el ejercicio de sus funciones, que avanza en la justicia, la democracia y el desarrollo del Municipio.

**Valores**

**RESPECTO:** Trato digno a todos los ciudadanos sin importar su condición económica o ideológica y el mutuo respeto en las relaciones humanas e ímpetu en la realización de cada una de nuestras actividades.

**TRANSPARENCIA:** Proponer al alcance de la comunidad la información del manejo de los recursos públicos, la toma de decisiones del Ayuntamiento y la política del gobierno municipal.

**HONESTIDAD:** Valor más importante del servidor público para dar legitimidad a su función.

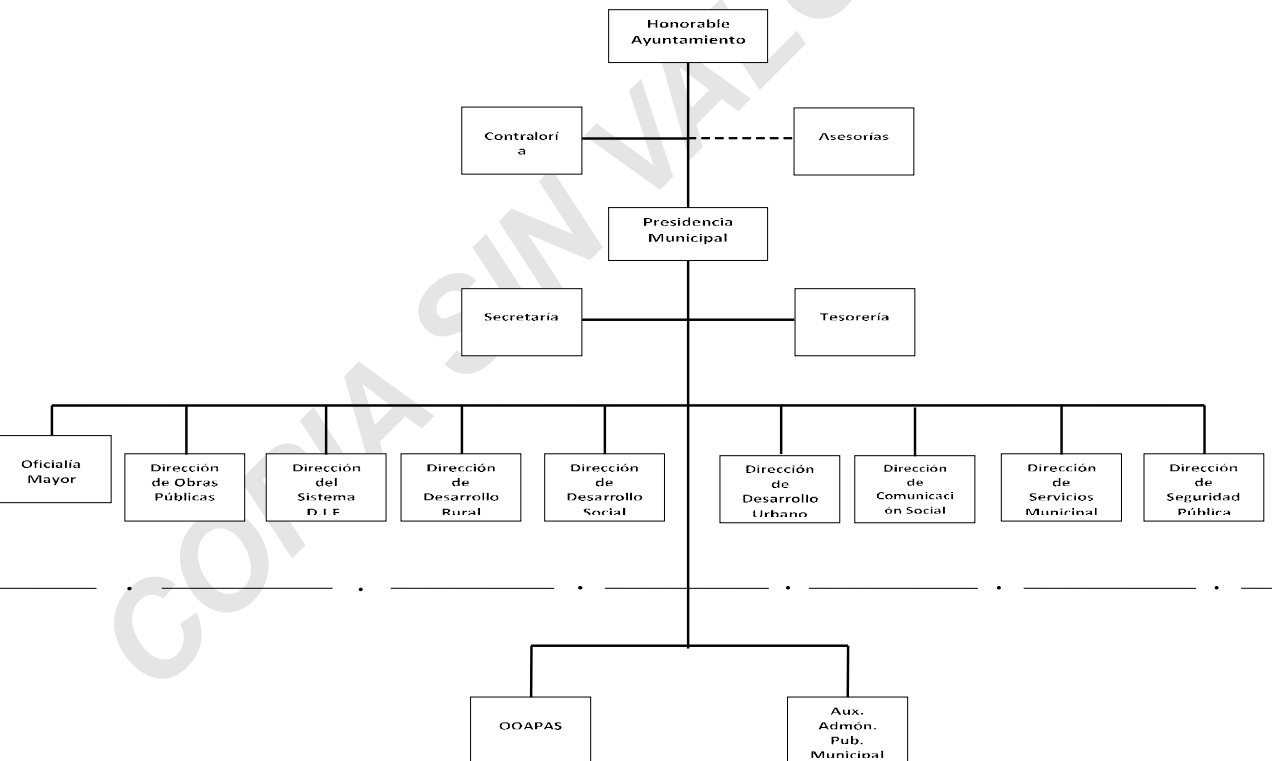
**JUSTICIA:** Actuar imparcialmente y conforme a derecho de las personas y las organizaciones.

**RESPONSABILIDAD:** Cumplimiento en tiempo y forma con todos los compromisos adquiridos con la ciudadanía.

**EFICACIA:** Brindar a la comunidad rápida solución a sus demandas, en la medida de la existencia de los recurso económicos y humanos.

**EQUIDAD:** Justa distribución de los recursos materiales y humanos en la comunidad buscando el beneficio de las mayorías y los marginados.

**Organigrama**



"Versión digital de consulta...carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

**4.- MARCO JURÍDICO****Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**

**Artículo 115.** Los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio Libre conforme a las bases siguientes:

- I. Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa y no habrá ninguna autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado.
- II. Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la Ley.
- III. Los municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:
  - a) Agua potable, drenaje, alcantarillado tratamiento y disposición de sus aguas residuales.
  - b) Alumbrado público.
  - c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos.
  - d) Mercados y centrales de abasto.
  - e) Panteones.
  - f) Rastro.
  - g) Calles, parques y jardines y su equipamiento.
  - h) Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de la constitución, policía preventiva municipal y tránsito;
  - i) Los demás que las legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socioeconómicas de los municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.
- IV. Los municipios administrarán libremente su Hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.
- V. Los municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal; participar en la creación y administración de sus reservas territoriales; autorizar controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales; intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana; otorgar licencias y permisos para construcciones, y participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas. Para tal efecto y de conformidad a los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de la

Constitución, expedirán los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios.

**Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo**

**Artículo 15.-** El Estado tendrá como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre. Cada Municipio conservará la extensión y límites que le señale la Ley de División Territorial.

**Artículo 111.-** El Estado adopta como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre. Su funcionamiento se sujetará a las disposiciones de esta Constitución y de la legislación reglamentaria respectiva.

**Artículo 123.-** Son facultades y obligaciones de los ayuntamientos:

- I. Representar jurídicamente al municipio;
- II. Administrar libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que el Congreso del Estado establezca a su favor y, en todo caso:
  - a) Percibir las contribuciones, incluyendo tasas adicionales, sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora, así como las que tengan por base el cambio de valor de los inmuebles.
  - b) Los ayuntamientos podrán celebrar convenios con la Tesorería General del Estado, para que ésta se haga cargo de las funciones relacionadas con la administración de esas contribuciones.
  - c) Las participaciones federales y estatales, que serán cubiertas con arreglo a las bases, montos y plazos que anualmente apruebe el Congreso del Estado, conforme a los criterios que el mismo determine.
  - d) Los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos a su cargo.
  - e) No se establecerán exenciones o subsidios respecto de los incisos a) y c) en favor de personas físicas o morales, ni de instituciones oficiales o privadas. Sólo estarán exentos los bienes de dominio público de la Federación, del Estado y de los municipios, salvo que tales bienes sean utilizados por entidades paraestatales o por particulares bajo cualquier título, para fines administrativos o propósitos distintos a los de su objeto público.
  - f) Los recursos que integran la hacienda municipal serán ejercidos en forma directa por los ayuntamientos, o bien por quien ellos autoricen, conforme a la Ley.

II Bis.- Proponer al Congreso del Estado, en el ámbito de su competencia, las cuotas y tarifas aplicables e impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores

unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria;

- III. Aprobar su presupuesto de egresos con base en los ingresos disponibles y de conformidad con lo dispuesto en la Ley. Entregar al Congreso del Estado los informes trimestrales del ejercicio y a más tardar el treinta y uno de marzo del año siguiente al que concluya éste, la cuenta pública del ejercicio de la Hacienda Municipal.

Cada Ayuntamiento deberá aprobar en el presupuesto de egresos del ejercicio las partidas necesarias para solventar las obligaciones incurridas en ejercicios anteriores y pagaderas en dicho ejercicio, que constituyan deuda pública del Municipio o de las entidades paramunicipales que cuenta con la garantía del Municipio o del Estado, conforme a lo autorizado por las leyes y los decretos correspondientes, y aquéllas que se deriven de contratos de proyectos para prestación de servicios aprobados conforme a las leyes aplicables;

- IV. Aprobar y expedir de conformidad con las leyes que emita el Congreso, el Bando de Gobierno Municipal, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal;

- V. Proporcionar en sus jurisdicciones los servicios de:

- a) Agua potable, drenaje y alcantarillado, así como el tratamiento y disposición de sus aguas residuales;
- b) Alumbrado público.
- c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;
- d) Mercados y centrales de abasto.
- e) Panteones.
- f) Rastros.
- g) Calles, parques y jardines y su equipamiento.
- h) Seguridad Pública, en los términos del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, policía preventiva municipal y tránsito.
- i) La policía preventiva municipal estará al mando del Presidente Municipal, en los términos del reglamento correspondiente. Aquélla acatará las órdenes que el Gobernador del Estado le transmita en aquellos casos que éste juzgue de fuerza mayor o alteración grave del orden público. El Ejecutivo Federal tendrá el mando de la fuerza pública en los

lugares donde éste resida habitual o transitoriamente;

- j) Los demás que el Congreso del Estado determine según las condiciones territoriales y socioeconómicas de los municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.
- k) Sin perjuicio de su competencia constitucional, en el desempeño de las funciones, o la prestación de los servicios a su cargo, los municipios observarán lo dispuesto en las leyes federales y estatales.
- l) Los municipios previo acuerdo de sus ayuntamientos y con sujeción a la Ley, podrán coordinarse y asociarse entre sí o con los de otras Entidades Federativas para la más eficaz prestación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de las funciones que les correspondan; en este último caso, deberán contar con la aprobación del Congreso.
- m) Cuando a juicio del ayuntamiento respectivo sea necesario, podrán celebrar convenios con el Estado para que éste, de manera directa o a través del organismo correspondiente, se haga cargo en forma temporal de algunos de ellos, o bien se presten o ejerzan coordinadamente por el Estado y el propio Municipio.
- n) Las controversias que se susciten entre los ayuntamientos o entre éstos y el Gobierno del Estado, con motivo de los convenios que se celebren en materia de servicios públicos, se dirimirán conforme a lo que establezca la Ley.

VI. Formular, aprobar, administrar y difundir la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;

VII. Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;

VIII. Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando el Gobierno del Estado elabore proyectos de desarrollo regional deberá asegurar la participación de los municipios;

IX. Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales e intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana;

X. Otorgar licencias y permisos para construcciones, y participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia;

XI. Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquellos afecten su ámbito territorial;

- XII. Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales. Para tal efecto y de conformidad con los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, expedirán los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios;
- XIII. Vigilar las escuelas públicas y las particulares, tomando empeño para que en sus respectivas circunscripciones asistan a las escuelas todos los niños en edad escolar;
- XIV. Conocer anualmente, en pleno, el estado que guarda la administración municipal, por informe que rendirá el Presidente;
- XV. Procurar que los pueblos de su jurisdicción tengan las tierras y aguas necesarias para su subsistencia, cuidando de la conservación de sus arbolados, ejidos, tierras comunales y patrimonios de familia;
- XVI. Participar, en su ámbito de competencia, en la protección, preservación y restauración de los recursos naturales y del equilibrio ecológico;
- XVII. Cumplir y dictar disposiciones para fomentar el desarrollo de la agricultura e industrias rurales;
- XVIII. Promover el fraccionamiento de latifundios;
- XIX. Supervisar la aplicación de las disposiciones que en materia de desarrollo urbano le competan, para impulsar un crecimiento adecuado de los núcleos de población;
- XX. Fomentar la participación ciudadana para el cumplimiento de sus fines;
- XXI. Formar sus cuerpos de policía preventiva municipal y tránsito;
- XXII. Colaborar ampliamente con los organismos electorales, en los términos de la Ley;
- XXIII. Consultar a los ciudadanos, a través de plebiscito, sobre actos o decisiones, cuando considere que sean trascendentales para la vida pública y el interés social del municipio, conforme a los procedimientos y formalidades que establezca la Ley de la materia. No podrán someterse a plebiscito los actos o decisiones relativos a materia tributaria o fiscal, de Egresos, régimen interno de la administración pública municipal y los demás que determine la Ley; y,
- XXIV. Las demás que señalen las leyes.

**Artículo 130.-** El Ejecutivo del Estado y los Ayuntamientos establecerán los mecanismos y adoptarán las medidas necesarias para planear el desarrollo estatal y municipal. La Federación y el Estado, en los términos de ley, podrán convenir la asunción por parte de éste del ejercicio de sus funciones, la ejecución y operación de obras y la prestación de servicios públicos, cuando el desarrollo económico y social lo haga necesario. El Estado está facultado para celebrar esos convenios con sus municipios, a efecto de que éstos asuman la prestación de los servicios o la atención de las

funciones a las que se refiere el párrafo anterior."

#### **Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo**

**Artículo 19.-** "Una vez aprobados el Plan y los Programas serán obligatorios para..... Y para los ayuntamientos, en el ámbito de sus respectivas competencias".

**Artículo 26.-** "Para la ejecución del plan y los programas sectoriales, regionales y especiales, las dependencias, entidades y ayuntamientos, elaborarán programas anuales que incluirán los aspectos administrativos y de política económica, social y de protección, fomento y difusión de los derechos humanos; estos programas deberán ser congruentes entre sí y servirán de base para la composición del presupuesto de egresos;

**Artículo 33.-** "Los ayuntamientos del Estado elaborarán y aprobarán conforme a las bases de coordinación que se hubieran convenido con el Gobierno del Estado, los planes y programas de desarrollo municipales, sujetándose a las siguientes bases:

- I. Los planes se harán cada tres años y se presentarán ante el Congreso del Estado, para su examen y opinión, dentro de los dos primeros meses de gestión administrativa, y su vigencia se circunscribirá al período constitucional que corresponda al Ayuntamiento respectivo;
- II. Los programas tendrán una vigencia anual, excepto en los casos en que las prioridades del desarrollo determinen lo contrario pero bajo ninguna circunstancia excederán del período de la gestión administrativa municipal;
- III. Los ayuntamientos vincularán sus programas con los presupuestos de egresos correspondientes; y,
- IV. Los presidentes municipales informarán por escrito a la legislatura, sobre el avance y resultados de la ejecución de los planes de desarrollo de su municipio; podrán ser convocados por el Poder Legislativo, cuando éste aborde asuntos de su competencia en la esfera de la planeación del desarrollo.

La información a que se refiere el párrafo anterior deberá efectuarse en el mes de junio de cada año, excepto el primer año de su ejercicio."

**Artículo 35.-** El plan de desarrollo integral del Estado de Michoacán, se publicará en el Periódico Oficial del Estado y los planes de desarrollo municipales, por bando municipal, en ambos casos se procurará su más amplia difusión tanto en español, como en las lenguas originarias del Estado de Michoacán, en el caso de los planes municipales, en aquellas lenguas de más amplia presencia en el Municipio correspondiente y a través de cualquier medio tecnológico, así como el sistema braille.

Las modificaciones sustanciales al plan y programas de desarrollo, seguirán el mismo procedimiento que se señala en esta Ley, para su aprobación y publicación.

Las modificaciones a los programas de desarrollo municipal que afecten el marco de coordinación con el gobierno del Estado, se harán previo acuerdo entre las dos instancias de gobierno."...

**Artículo 36.** "El Ejecutivo del Estado podrá coordinar y convenir con el gobierno federal y con los ayuntamientos de la entidad, observando las formalidades que en cada caso procedan, las acciones que se requiera para la planeación y el desarrollo".

**Artículo 40.** "Los convenios que en materia de planeación y desarrollo suscriba el Gobierno del Estado con Administraciones Municipales, tenderán al fortalecimiento de la capacidad económica, administrativa y financiera de los Municipios y a impulsar la capacidad productiva y cultural de sus habitantes, de acuerdo con el desarrollo equilibrado del Estado".

**Artículo 43.** "Los convenios sobre la planeación y el desarrollo que el Ejecutivo del Estado suscriba con el Ejecutivo Federal y con los Ayuntamientos, serán publicados en el Periódico Oficial".

**Artículo 47.** "Las iniciativas de Ley de Ingresos del Estado y de los Municipios, el proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado y los Proyectos de Presupuesto de los Municipios y entidades de la Administración Pública no integrados en los proyectos mencionados, deberán ser congruentes con los objetivos y prioridades del Plan y los Programas a que se refiere esta Ley".

#### **Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo**

**Artículo 32.-** "Los Ayuntamientos tienen las siguientes atribuciones:

*b) En materia de Administración Pública:*

- I. Elaborar, presentar y publicar, en el curso de los cuatro primeros meses a partir de la fecha de la instalación del Ayuntamiento, el Plan Municipal de Desarrollo correspondiente a su período constitucional de gobierno;"

*c) En materia de Hacienda Pública:*

- VIII. Publicar en el Periódico Oficial del Estado los presupuestos de egresos, el Plan Municipal de Desarrollo, los reglamentos municipales, los bandos, las circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general en el municipio;

**Artículo 107.-** "Los ayuntamientos deberán elaborar, aprobar, ordenar la publicación de su respectivo Plan Municipal de Desarrollo, así como presentarlo al Congreso del Estado, para su examen y opinión dentro de los cuatro primeros meses de gestión administrativa. Su vigencia será por el período constitucional que corresponda. Para este efecto, los ayuntamientos podrán solicitar cuando lo consideren necesario, la asesoría del Gobierno del Estado."

**Artículo 108.-** El Plan de cada Ayuntamiento precisará los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo municipal; contendrá prevenciones sobre los recursos que serán asignados a tales fines y establecerá los instrumentos, dependencias, entidades y unidades administrativas responsables de su ejecución. Sus previsiones se referirán al conjunto de las actividades económicas y sociales de los programas que se derivan del Plan.

**Artículo 109.-** Los programas que se deriven del Plan Municipal

de Desarrollo deberán guardar congruencia entre sí y con los objetivos y prioridades generales del mismo, así como, con los Planes Estatal y Nacional de Desarrollo.

**Artículo 110.** Una vez aprobado el Plan por el Ayuntamiento, éste y sus programas operativos, serán obligatorios para las dependencias, entidades y unidades administrativas Municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Los programas podrán modificarse o actualizarse periódicamente, previa autorización del Ayuntamiento.

El Plan Municipal de Desarrollo se publicará en el Periódico Oficial del Estado.

La coordinación en la ejecución del Plan y sus programas con el Gobierno del Estado se realizará a través del Comité para la Planeación del Desarrollo Municipal

#### **5.- PROSPECTIVA DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.**

Es bien sabido que la construcción de un desarrollo y futuro de nuestro municipio es una responsabilidad compartida entre el gobierno y la sociedad, quienes deben trabajar conjuntamente con un solo fin, el de hacer de este municipio un mejor lugar para vivir, por lo anterior presentamos la prospectiva 2015 - 2040.

En este camino que nos corresponde a esta administración, no seremos impositivos, pues nuestro compromiso es entregar a las futuras generaciones un Municipio de Chilchota ordenado un municipio que crezca con Planeación Urbana, que sus habitantes accedan a Servicios Públicos con calidad, que al frente de la administración municipal se tenga un Gobierno Eficiente, Eficaz y Transparente que de verdad fortalezca la Económica local y que se disminuya al mínimo las Carencias Sociales y grupos vulnerables en nuestro municipio, todo ello tendiente a un mejor control ambiental.

Este documento planea el trabajo de todos, con él, sentaremos las bases para el futuro con la perspectiva de alcanzar y lograr las aspiraciones que todos tenemos.

Nos motivan nuestras familias, nuestros jóvenes, nuestros niños nuestra historia y nuestros antepasados; pues su futuro reclama de nosotros un gobierno responsable, honesto y transparente.

Trabajaremos y pondremos todo nuestro empeño para que en el año 2040 en nuestro municipio prevalezca el Estado de Derecho, con altos índices de honestidad, transparencia, seguridad y respeto y sobre todo con un respeto apego a nuestras costumbres y tradiciones.

Buscaremos crecer y desarrollarnos de manera acelerada, equilibrada y justa. Con ello alcanzaremos la competitividad productiva, para terminar con las escasas opciones de ingreso y de empleo con las que contamos, crearemos un ambiente propicio para la disminución de la pobreza y abatiremos la marginación y exclusión de nuestros habitantes.

En la búsqueda del escenario deseado, dejaremos de lado las

diferencias de orden político, social, étnico, cultural y religioso, en la asignación y programación de los recursos presupuestales.

Vivir en paz, con seguridad jurídica y pública para podernos insertar de lleno en nuevos procesos productivos que nos brinden empleo e ingresos permanentes y suficientes para mejorar nuestras condiciones de vida.

Trabajaremos por un sector rural moderno, que se caracterice por su organización, por su productividad, por su rentabilidad, por el desarrollo social de sus habitantes, y hacia el año 2040, seguramente lo vamos a lograr.

Necesitamos que todos los sectores productivos del municipio estén desarrollados de manera integral, para ello es necesario impulsar decididamente la educación con especialización en carreras que resulten afines a los procesos.

En este escenario deseado, cada familia contará con una vivienda digna; que los servicios públicos tengan un nivel de excelencia, que las comunidades muestren una imagen urbana moderna respetando su entorno; y que su crecimiento se lleve a cabo de manera planeada.

Vamos a modernizarnos, pero no vamos a permitir la pérdida de nuestra identidad, ni la desaparición de nuestras raíces, usos, costumbres y tradiciones. Esos son nuestros legados y creemos que somos dignos de la herencia que recibimos de nuestros antepasados, por ello la protegeremos y la impulsaremos hasta donde sea necesario.

Para sustentar este escenario, también es deseable la modernización y profesionalización permanente de la Administración Pública Municipal y de los servidores que la integren, de tal manera que cuenten con la capacidad de responder de inmediato a las demandas ciudadanas. Este escenario implica el equilibrio integral en todos sus componentes, para que el trabajo de hoy surta efecto a largo plazo.

Con las acciones conjuntas y planeadas modificaremos el rumbo de las tendencias y atenderemos con éxito las principales demandas ciudadanas.

Le apostamos a un desarrollo económico y social ordenado, cultural y sustentable, y con la ayuda decidida de todos nosotros, con la suma de esfuerzos de los diferentes Poderes y Niveles de Gobierno, lo vamos a lograr.

**6.- ASPECTOS GENERALES DEL MUNICIPIO.**

**Diagnóstico**

Tzirapo (Círapu) en Purépecha y Chilchota en Náhuatl, parece tener el mismo significado: "lugar de chiles o chile verde". Sin embargo, algunos etimologistas, interpretan la palabra como "lugar de sementeras", y a la voz Tzirapo como derivado de la raíz Thziraps, "Frío: Ojo de Agua Fría". La primera interpretación de Chilchota, puede ser la más acertada, ya que durante la época



prehispánica el chile era cultivado y recolectado en gran escala en toda la cañada por los pueblos de los cerros adyacentes, como forma de tributo y comercio con los pueblos de la meseta.

El primer contacto Español con el área, parece haber sido una expedición de Cristóbal de Olid en 1522 y estaba ya bajo control Español en 1524. En 1528, Chilchota era encomienda de Juan de Sámano. Pasa a ser posesión de la Corona Española entre 1536 y 1542.

En 1542, Chilchota era un asentamiento de familias hispanas de relativa importancia. Había instalada en ella un corregimiento tributario. En 1603 por mandato del Virrey Pedro de Campos se comisiono a Alfonso de Haro para evangelizar a los indígenas y por la Ley Territorial del 10 de Diciembre de 1831 se constituye en Municipio.

En la larga historia de Chilchota, se cuentan personajes ilustres como Agapito Silva (1850-1869), Poeta; Francisco Vaca (1824-1894), Jurisconsulto, dramaturgo y poeta y; Jesús Álvarez (1914-1986), Historiador y escritor.

En 1939, aparece como parte del partido de Tlazazalca, junto con Penjamillo y Purépero. Al desaparecer la organización de los municipios por distritos, Chilchota formaba parte del ex distrito de Zamora.

**Medio Físico**



Se localiza al noroeste del Estado, en las coordenadas 19°51' de latitud norte y 101°87' de longitud oeste, a una altura de 1,940 metros sobre el nivel del mar. Al este con Purépero, Zacapu y Cherán; al oeste con Charapan y Paracho y al norte con

Tangancicuaro y Purépero. Su distancia a la capital del Estado es de 120 kms.

Su superficie es 459.11 Km<sup>2</sup> y representa el 0.78 por ciento de la superficie del Estado que es de 58,599 Km<sup>2</sup>.

Densidad Poblacional (Hab. / Km <sup>2</sup> )	79.05
Población	36,293
Superficie (Km <sup>2</sup> )	459.11

Su relieve se constituye por el sistema volcánico transversal; cerros Viejo, Cobre y San Ignacio.

Su hidrografía se constituye por los ríos Duero, Tanaquillo y San Pedro.

Su clima es templado, con lluvias en verano. Tiene una precipitación pluvial anual de 1,000.0 milímetros y con temperaturas que oscilan



de 2.5 a 38.0° Celsius.

**Demografía**

La evolución y el crecimiento de la población en el municipio de Chilchota han registrado el siguiente comportamiento:

**Evaluación de la población**

Año	Población Total	Variación	
		Absoluta	Relativa (%)
1950	9,739	-	-
1960	13,866	4,127	42.38
1970	17,363	3,497	25.22
1980	17,620	257	1.48
1990	26,349	8,729	49.54
1995	29,233	2,884	10.95
2000	30,711	1,478	5.06
2005	30,299	412	- 1.34
2010	36,293	5,994	19.78

Fuente: Elaboración propia con la información disponible en el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática

Como se puede observar en el cuadro anterior, de 1950 al 2000, la población del municipio de Chilchota se triplicó, sin embargo, en el 2005 se registra una disminución de 412 habitantes, es decir del 2000 al 2005 se ha disminuido en un 1.34%, producto de la migración de compañeros, amigos, conocidos, que hasta ese año no habían encontrado en nuestro municipios las oportunidades de empleo e ingreso a las que ellos aspiran. Sin embargo para el 2010, la población se incrementó en 5,994, es decir en un 19.78% con respecto al año 2005, lo que indica que Chilchota se ha convertido en un mejor lugar para vivir y trabajar.

De lo anterior, se tiene que el municipio ha mostrado una tasa de crecimiento de la población a la baja pasando de 4.2 en el período 1980-1990 a 1.5 en 1990-2000, y -0.3 en 2000-2005.

**Tasa de crecimiento 1950 – 2010**

Período	Tasa de Crecimiento
1950 – 1960	3.6
1960 – 1970	2.4
1970 – 1980	0.1
1980 – 1990	4.2
1990 – 1995	1.0
1995 – 2000	1.5
2000 – 2005	- 0.3
2005 – 2010	3.7

Fuente: La Población de los Municipios de México 1950-1990, Consejo Nacional de Población (CONAPO). XII Censo General de Población y Vivienda 2000, Michoacán, INEGI. II Censo de Población y Vivienda 2005, Michoacán, INEGI., XIII Censo General de Población y Vivienda 2010.

**Comunidades Principales**

" Carapan.- Sus principales actividades económicas son el comercio, la agricultura y la ganadería. Su distancia a la cabecera

municipal es de 8 kms. Cuenta con 6,379 habitantes.

" Tacuro.- La agricultura, ganadería y comercio son sus principales actividades. Su distancia a la cabecera municipal es de 6.5 kms. Cuenta con 2,050 habitantes.

" Ichán.- La música, filarmónicos y la alfarería son las principales actividades económicas. Se localiza a 6 kms de la cabecera municipal. Cuenta con 3,889 habitantes.

" Huáncito.- Sus actividades preponderantes son la agricultura, ganadería, comercio y alfarería. Se encuentra 4.5 kms respecto de la cabecera municipal. Cuenta con 3,759 habitantes.

" Zopoco.- La agricultura, alfarería, comercio y ganadería son principales actividades. Se localiza a 4 kms de la cabecera municipal. Cuenta con 2,642 habitantes.

" Santo Tomás.- Tiene como actividades económicas la agricultura, ganadería y comercio. Se encuentra a la cabecera municipal es de 3.5 kms. Cuenta con 1,386 habitantes.

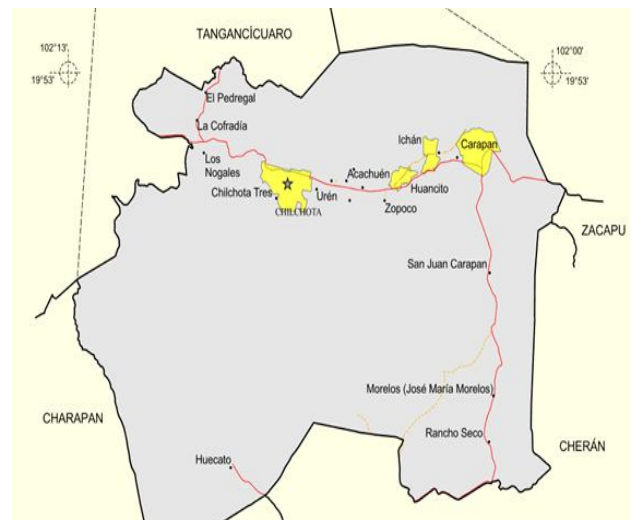
" Acachuén.- Sus principales actividades son la agricultura, ganadería y comercio. Su distancia a la cabecera municipal es de 3 kms. Cuenta con 2,536 habitantes.

" Tanaquillo.- Sus principales actividades son la agricultura, ganadería y comercio. Se ubica a 2.5 kms de la cabecera municipal. Tiene 1,398 habitantes.

" Uren.- Sus principales actividades es la agricultura y la ganadería a baja escala, se encuentra conurbada con la cabecera municipal y cuenta con 1,387 habitantes.

" Cabecera municipal.- Chilchota, su principal actividad económica es la elaboración de azahares y pan. Cuenta con 7,735 habitantes.

" Los Nogales.- Su principal actividad es la elaboración de tabiques de barro y se encuentra a 5 km. de la cabecera municipal y registra una población de 1,360 habitantes.



"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

En XIII Censo General de Población y Vivienda registra 36,293 habitantes, mismos que representan el 0.83% de la población total del Estado y se concentra en 17 comunidades.

Las comunidades más pobladas son la cabecera municipal con 21.1%, Carapan 17.6%, Ichán 10.7%, Huancito 10.3%, Zopoco con el 7.3% y Acachen 6.8%.

**Población por localidad según sexo 2010**

Localidad	Población		
	Total	Masculino	Femenino
Huecato	758	375	383
Rancho seco	67	31	36
Nuevo Morelos	440	218	222
San Juan Carapan	23	15	8
Carapan	6,379	3,046	3,333
Tacuro	2,050	1,041	1,085
Ichán	3,889	1,854	2,034
Huancito	3,759	1,803	1,956
Zopoco	2,642	1,291	1,351
Santo Tomás	1,386	679	707
Acachuén	2,536	1,168	1,292
Tanaquillo	1,398	666	732
Urén	1,387	649	738
Chilchota	7,735	3,621	4,114
Los Nogales	1,360	672	688
La Cofradía	357	172	185
El pedregal	118	58	60

FUENTE: XIII Censo General de Población y Vivienda, 2010. INEGI

El 59.4% de la población se encuentra entre los 15 y los 64 años de edad, el 33% son menores de 14 años y el 6.4% son adultos mayores de 65 años.

**Población total por grandes grupos de edad 2010**

0-14 años total	15-64 años total	65 y más años total	Sin especificar total	Total a/ total
11,337	22,484	2,356	116	36,293
31.24%	61.95%	6.49%	0.32%	100.00%

La población se concentró en un 67% en las cinco localidades mayores a los 2,500 habitantes, es decir en zona urbana.

Sin embargo del 2005 al 2010 la población en localidades rurales, bajó al pasar del 41.7%. Al 33%.

**Población Urbana y Rural 2005 – 2010**

2005			2010		
Total	Urbana	Rural	Total	Urbana	Rural
30,299	17,658	12,641	36,293	24,299	6,188
	58.3%	41.7%		67.0%	33.0%

Fuente: XIII Censo General de Población y Vivienda 2010, INEGI. Y II Censo de Población y Vivienda 2005, INEGI.

**Número de Localidades por tamaño de localidad 2010**

Total	2010				
	1-99 HAB.	100-999 HAB.	1000-2 499 HAB.	2 500-9 999 HAB.	10 000-19 999 HAB.
22	7	4	6	5	0

Fuente: XIII Censo General de Población y Vivienda 2010, INEGI.

De acuerdo a la información del XIII Censo General de Población

y Vivienda 2010, INEGI, el Consejo Nacional de Población (CONAPO), calculó y asignó los índices y grados de marginación, señalando que a Chilchota corresponde un grado de marginación "Medio", ubicándolo a nivel estatal en la posición número 34 y en el contexto nacional en el lugar número 1,212.

**Evolución del Índice de Marginación Municipal por año**

1980	1990	1995	2000	2005	2010
Alto	Medio	Medio	Alto	Alto	Medio

Fuente: Grados de marginación del CONAPO.

**Las variables empleadas por el CONAPO son las siguientes:**

Variable	% Estatal 2010	% Chilchota 2005	% Chilchota 2010
% Población analfabeta de 15 años o más	10.25	17.37	16.35
% Población sin primaria completa de 15 años o más	29.19	37.74	33.37
% Ocupantes en viviendas sin drenaje ni servicio sanitario	3.81	10.87	8.56
% Ocupantes en viviendas sin energía eléctrica	1.7	2.13	2.56
% Ocupantes en viviendas sin agua entubada	8.06	2.09	2.72
% Viviendas con algún nivel de hacinamiento	36.17	51.91	47.5
% Ocupantes en viviendas con piso de tierra	10.98	36.77	32.24
% Población en localidades con menos de 5 000 habitantes	40.58	76.22	61.28
% Población ocupada con ingreso de hasta 2 salarios mínimos	43.69	67.79	60.42
Índice de marginación	10.25	-0.03	0.161

Fuente: CONAPO

Al revisar los indicadores, se puede observar que en la mayoría de los mismos, Chilchota se ubica por arriba de la media estatal, no así en el caso de Agua Potable.

**SERVICIOS PÚBLICOS.**

Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento.- En la cabecera municipal, este servicio está a cargo del Organismo Operador y en las demás comunidades la autoridad auxiliar es la responsable de la prestación del servicio ya que no se han constituido las juntas locales, por decisión de las comunidades quienes en respeto a sus usos y costumbres han determinado siempre funcionar como se refiere.

Actualmente el Organismo registra 2,824 tomas de agua potable domiciliarias y 18 de servicios y comerciales, la cobertura actual es del 90%, quedando pendiente llevar el servicio a: Colonias la Mesa, El Roció y Barrio de Madrigal.

Alumbrado Público.- Este servicio es uno de los de mayor importancia significativa para nuestro municipio, podemos decir que, se tiene una cobertura de un 99% en la cabecera municipal y con un porcentaje aceptable en cuanto a las comunidades; se está llevando a cabo la reconversión de lámparas de menor consumo de energía eléctrica y respetable del medio ambiente. A la fecha se encuentra reconvertido el 77.7 % del alumbrado público.

Aseo Público.- La huella ambiental adversa que presentan las formas tradicionales de tiraderos de basura, todavía muy utilizados en nuestra región, hace difícil la necesidad de revertir tal problema con el fin de parar el daño ambiental a los mantos freáticos y los demás recursos naturales de nuestro ambiente natural. Por lo tanto en el año 2010 se inició la construcción del Centro Intermunicipal para el Tratamiento Integral de los Residuos Sólidos CITIRS en el municipio de Tangancícuaro Michoacán, en el que participan además de éste, los municipios de Tlazazalca y Chilchota, lo que

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

obliga a impulsar una cultura en el tratamiento y separación de residuos sólidos ya que no se dispone de ella y es necesaria para su operación, así mismo, será necesaria la programación de la clausura del relleno sanitario actual y la habilitación de una estación de transferencia en nuestro municipio.

El volumen de basura actual de generación diaria es de doce toneladas de desechos sólidos.

**Mercado.-** Actualmente se encuentra ya con la infraestructura física de un mercado municipal, el cual no ha sido posible poner en marcha ya que el proceso constructivo apenas acaba de concluir, por lo que el comercio se continúa desarrollando principalmente en la calle Nacional de la cabecera Municipal.

**Panteones.-** El municipio cuenta con 13 panteones, por lo cual casi todas las comunidades tienen el propio y en las que no se cuentan, las cercanas comparten sus espacios.

La cabecera municipal cuenta con dos panteones, el primero conocido como panteón viejo, el cual se encuentra al 100% de su capacidad, el segundo conocido como panteón nuevo, que tiene un periodo de servicio de aproximadamente 30 años, se encuentra en la actualidad a un 14% de su capacidad y aun carente de algunos de los servicios internos.

No existe un reglamento de panteones que regule su funcionamiento.

**Rastro.-** El municipio cuenta con un rastro municipal, ubicado en terrenos a orillas de la cabecera municipal, evitando así el contacto y contaminación con la zona urbana. Sin embargo la contaminación del suelo, aire y agua, trae diversas situaciones de olores desagradables y generación de moscas.

El local que en la actualidad se utiliza tiene una vida de 16 años de operación, durante los cuales sólo se le han hecho adaptaciones y reconstrucciones insuficientes para cumplir con las exigencias que la población requiere en materia de salud, por disposiciones en la ley vigente.

Las condiciones actuales en las que se encuentran las instalaciones del rastro municipal y los métodos operativos utilizados, vemos que no cubren los requerimientos que garantizan el cumplimiento de los estándares propuestos por la ley general de salud y normas oficiales vigentes en materia de rastros.

El volumen de cabezas de ganado de que procesan diariamente es de 4 de bovino y 10 porcinos.

**Espacios Públicos.-** El municipio cuenta con innumerables espacios públicos a los cuales la población tiene acceso para recreación y esparcimiento, entre ellos destacan, los Ojos de Agua: Carapan, Tanaquillo, Chilchota, Los Nogales, La Cofradía y El Pedregal, las plazas principales, los atrios de las iglesias, las canchas de fútbol, básquet bol, la Canchita, el andador del río San Pedro, entre otros.

Actualmente los espacios se encuentran en buenas condiciones sin embargo es necesario ampliarlos, modernizarlos y rehabilitarlos para que sigan dando un mejor servicio a las poblaciones.

**Seguridad pública, tránsito y vialidad municipal.-** Estos servicios son prestados por la Dirección de Seguridad Pública y la oficina de Tránsito municipal, en las que se encuentran cuarenta elementos de seguridad pública y seis de tránsito municipal.

En el municipio se presentan algunos delitos como son: robo de casa habitación, atracos, abigeato y un alto índice en drogadicción y alcoholismo.

En cuanto a las vialidades, se enfrenta la falta de señalización en algunas zonas y el balizamiento se encuentra deteriorado.

Adicionalmente, el equipo de radio comunicación se encuentra en malas condiciones, lo cual dificulta la coordinación de estos órganos de seguridad y vialidad.

## SECTORES PRODUCTIVOS.

Las principales actividades económicas que se desarrollan en el municipio de Chilchota son: agropecuaria, artesanal, comercios, servicios, fabricación de ladrillos, elaboración y comercialización de pan en toda la región, entre otros.

La actividad agrícola sobresale con la producción de maíz, avena forrajera, janamargo, brócoli, fresa zarzamora. Cuenta con una población ganadera de más de 7000 mil porcinos, más de 6 mil cabezas de ganado bovino y más de 4 mil cabezas de ganado ovino. Se registra una superficie de bosque comercial de 3 137 hectáreas, Posee 768 establecimientos dedicados a la industria manufacturera y 380 comerciales, en turismo se registran 30 sitios naturales de importancia y 4 establecimientos de hospedaje temporal.

## Agricultura

El municipio de Chilchota cuenta con un gran potencial de recursos naturales como; agua, clima, suelo. Necesarios para un buen desempeño de la actividad agrícola y forestal. Sin embargo, el aprovechamiento de los recursos no ha sido sustentable, ya que anteriormente se contaba con bosques y flora silvestre, pero se ha ido perdido por el desconocimiento de prácticas de sustentabilidad, problemas de tenencia de la tierra entre comunidades, por tala clandestina, incendios forestales y el mal manejo han disminuido considerablemente la superficie forestal; en cuanto al uso de tierras de cultivo un 40 % de estas están sin cultivarse ya que por los altos costos de producción no es redituable la siembra de cultivos, el desinterés en los cultivos tradicionales, por la baja productividad y elevado costo de los fertilizantes y semillas, así mismo el suelo ha sido sobre explotado por fabricantes de ladrillo y los artesanos de barro, ya que no hay ningún control sobre el aprovechamiento sustentable de este recurso, el agua de los manantiales no es aprovechada de manera racional por los productores, ya sea por la falta de información se han estado perdiendo importante infraestructura de riego en las comunidades del municipio, el deterioro de la red y suministro, de sistemas de riego o simplemente no se aprovecha.

Entre la deficiencia del aprovechamiento de los recursos naturales y otras causas, en el municipio existe un bajo desarrollo económico, desempleo, baja productividad y alta migración local y regional.

**Uso del suelo:** Agricultura 37.16% y Zona urbana 2.09% zona semidesértica 2.40 %

**Vegetación:** Bosque 54.29% y Pastizal 4.02%

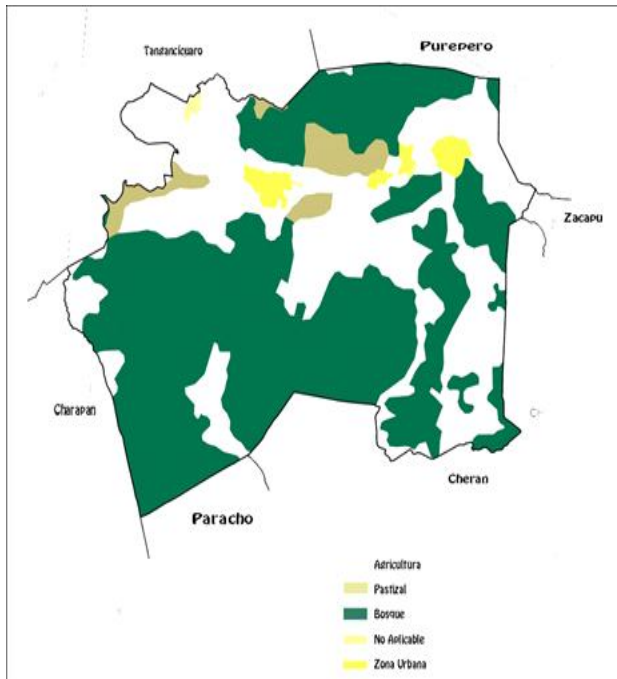
**Uso potencial de la tierra**

Agrícola:

- " Para la agricultura mecanizada continua 39.02%
- " Para la agricultura con tracción animal continua 28.00%
- " Para la agricultura manual estacional 14.79%
- " No aptas para la agricultura 18.19%

Pecuario:

- " Para el establecimiento de praderas cultivadas 14.79%
- " Para el aprovechamiento de la vegetación natural diferente del pastizal 7.03%
- " Para el aprovechamiento de la vegetación natural únicamente por el ganado caprino 16.09%
- " No aptas para uso pecuario 2.09%



Según el VIII Censo Ejidal, 2001 (Resultados Definitivos, Michoacán, INEGI), en el municipio se tienen registrados 1 ejido y 17 comunidades: 7 Purhépechas y 10 Mestizas, de los que cuatro de ellos se dedican a la cuestión forestal, ocho a la ganadería, cinco a la recolección y todos a la actividad agrícola y agropecuaria o forestal.

En el municipio, en 2007 se registraban 1,360 unidades de producción agrícola, de las cuales 100 eran de riego y 1,302 de temporal, ello representa que de las 4,816 hectáreas, solo el 4.19% es de riego y el resto de temporal.

**Unidades de producción con superficie agrícola y su superficie por municipio según disponibilidad de agua 2007**

Municipio	Unidades de producción con superficie agrícola			Superficie agrícola de las unidades de producción (Hectáreas)		
	Total	Riego	Temporal	Total	Riego	Temporal
Chilchota	1,360	100	1,302	4,816	202	4,614

Por otro lado se registran igualmente en 2007 que 5,096 hectáreas eran fertilizadas, 2,349 contaban con semilla mejorada, 407 con servicios de asistencia técnica y 2,802 eran trabajadas con maquinaria y equipo electromecánico.

**Superficies fertilizada, sembrada con semilla mejorada, atendida con servicios de asistencia técnica, atendida con servicios de sanidad vegetal y mecanizada por municipio Año agrícola 2010 (Hectáreas)**

Municipio	Superficie fertilizada	Superficie sembrada con semilla mejorada	Superficie atendida con servicios de asistencia técnica	Superficie atendida con servicios de sanidad vegetal	Superficie mecanizada
Chilchota	5,096	2,349	407	0	2,802

Adicionalmente el programa PROCAMPO atendió durante el año 2014, 944 productores, que trabajaron una superficie de 3,741 hectáreas. Las inversiones canalizadas por este programa fueron de 4 millones 617 mil pesos.

En el municipio de Chilchota, los cultivos básicos y perennes, son de gran importancia, ya que está genera un significativo número de empleos, no obstante que estos cultivos son de subsistencia y poco rentables.

**Ciclo: Año Agrícola 0I+PV 2010 Modalidad: Riego + Temporal**

No.	Cultivo	Sup. Sembrada (Ha)	Sup. Cosechada (Ha)	Sup. Siniestrada (Ha)	Producción (Ton)	Rendimiento (Ton/Ha)	PMR (\$/Ton)	Valor Producción (Miles de Pesos)
1	Avena forrajera	298.00	298.00	0.00	4,032.00	13.53	502.03	2,024.19
2	Brócoli	180.00	180.00	0.00	3,600.00	20.00	3,900.00	14,040.00
3	Col (repollo)	80.00	80.00	0.00	3,180.80	39.76	500.00	1,590.40
4	Ebo (Janamargo o veza)	525.00	525.00	0.00	7,550.00	14.38	400.00	3,020.00
5	Elote	42.00	42.00	0.00	546.00	13.00	2,300.00	1,255.80
6	Fresa (planta)	50.00	50.00	0.00	25,000,000.00	500,000.00	0.40	10,000.00
7	Maíz grano	2,700.00	2,700.00	0.00	2,889.00	1.07	2,900.00	8,378.10
8	Sorgo grano	30.00	30.00	0.00	60.00	2.00	2,700.00	162.00
9	Trigo grano	215.00	215.00	0.00	490.94	2.28	3,761.52	1,846.68
		4,120.00	4,120.00					42,317.17

**Cultivos Perennes Ciclo: Cíclicos y Perennes 2010 Modalidad: Riego + Temporal**

No.	Cultivo	Sup. Sembrada (Ha)	Sup. Cosechada (Ha)	Producción (Ton)	Rendimiento (Ton/Ha)	PMR (\$/Ton)	Valor Producción (Miles de Pesos)
1	Agave	118.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2	Aguacate	750.00	395.00	1,560.50	3.95	14,000.00	21,847.00
3	Avena forrajera	298.00	298.00	4,032.00	13.53	502.03	2,024.19
4	Brócoli	180.00	180.00	3,600.00	20.00	3,900.00	14,040.00
5	Col (repollo)	80.00	80.00	3,180.80	39.76	500.00	1,590.40
6	Ebo (Janamargo o veza)	525.00	525.00	7,550.00	14.38	400.00	3,020.00
7	Elote	42.00	42.00	546.00	13.00	2,300.00	1,255.80
8	Fresa (planta)	50.00	50.00	25,000,000.00	500,000.00	0.40	10,000.00
9	Guayaba	70.00	70.00	315.00	4.50	2,000.00	630.00
10	Maíz grano	2,700.00	2,700.00	2,889.00	1.07	2,900.00	8,378.10
11	Okito	24.00	24.00	1,937.28	80.72	330.00	639.30
12	Sorgo grano	30.00	30.00	60.00	2.00	2,700.00	162.00
13	Trigo grano	215.00	215.00	490.94	2.28	3,761.52	1,846.68
14	Zarzamora	14.00	14.00	133.00	9.50	25,500.00	3,391.50
		5,096.00	4,623.00				68,824.97

fuente: [http://www.cedrusportal.gob.mx/cedrus\\_msi/](http://www.cedrusportal.gob.mx/cedrus_msi/)

Entre los principales problemas en el sector agropecuario del Municipio de Chilchota son:

- " Abandono de parcelas y bajos rendimientos de los cultivos.
- " Falta de mecanización del campo e infraestructura productiva.
- " Falta de acceso a financiamiento, capacitación y asesoría técnica de los productores.
- " Tenencia de la tierra.
- " Desorganización de los productores para la adquisición de insumos agrícolas.
- " La inoportuna aplicación de los programas de desarrollo rural como Procampo, Alianza para el campo, entre otras.
- " Faltas de cultivos alternativos.

**Ganadería**

La ganadería a pequeña escala es una de las principales actividades en el municipio de Chilchota, sin embargo su desarrollo es limitado, debido a la deficiente infraestructura existente y la baja productividad de los terrenos agrícolas en cuanto a la producción de granos y forrajes, así como la falta de aplicación de proyectos de asistencia técnica para un desarrollo sustentable.

De acuerdo al Anuario Estadístico del Estado de Michoacán, 1996 emitido por el INEGI la superficie dedicada a la ganadería en 1995, es de 7,203 hectáreas, de las cuales 762 hectáreas comprendían cultivos forrajeros, 6,441 hectáreas pastos y praderas naturales y cero en pastos y praderas inducidas.

Por su parte el VIII Censo Ejidal, 2001 del INEGI reporta 22,284.29 hectáreas de superficie con agostadero o enmontada y 2,420 hectáreas de superficie con pastos no cultivados.

La población ganadera reportada en 2009 es principalmente el porcino, bovino, caprino y ovino.

**Población ganadera por especie, según municipio 2007 – 2009**

Población	2007	2009 E/	Dif
Bovino (toneladas)	280.56	286.98	6.42
Caprino(toneladas)	28.98	29.043	0.063
Ovino (toneladas)	19.19	19.64	0.45
Porcino (toneladas)	327.087	322.92	-4.167

a/ Incluye gallináceas, patos y guajolotes.

FUENTE: Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, Subdelegación Agropecuaria. Departamento de Fomento Pecuario en el Estado, Michoacán, 2006. Anuario Estadístico de Michoacán 2008, 2009 y 2010. INEGI. Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, 2010.

**Volumen y valor de la producción de carne en canal por especie, 2005- 2010**

Producción	2005	2010 1/	Diferencia
Bovino Valor (Miles de Pesos)	4,594.58	4,958.80	364.22
Bovino Volumen (Toneladas)	136.84	141.165	4.32
Caprino Valor (Miles de Pesos)	631.25	Nd	
Caprino Volumen (Toneladas)	14.56	14.68	0.12
Ovino Valor (Miles de Pesos)	417.35	Nd	
Ovino Volumen (Toneladas)	9.44	10.02	0.58
Porcino Valor (Miles de Pesos)	8,053.71	9,556.60	1,502.89
Porcino Volumen (Toneladas)	250.99	251.001	0.01

a/ Incluye: gallináceas y guajolotes.

FUENTE: Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, Delegación en el Estado de Michoacán, para 2006. Anuario Estadístico de Estado de Michoacán 2008, 2009 y 2010, INEGI. Elaborado con información del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIA P), con información de las Delegaciones de la S A G A R P A, para 2010.

El municipio de Chilchota cuenta con 2,016 hectáreas aproximadamente dedicadas a la actividad pecuaria, con una carga animal de tres cabezas por hectárea, lo cual ha provocado el deterioro progresivo de las áreas de agostadero, haciendo poco costearable la ganadería de pastoreo, siendo la modalidad estabulada y semiestabulada las más viables, pero requieren de mayor inversión en cuanto a infraestructura y equipamiento adecuado.

La explotación de ganado bovino se practica en pequeños establos, en algunas ocasiones en afueras de la comunidad y otros en la misma casa donde viven. El porcino, al igual que los bovinos está en pequeños corrales. Solamente en la comunidad de Nuevo Morelos y Huecato se practica el ganado menor con borregos. La alimentación del ganado bovino y ovino, es principalmente por el pastoreo en los terrenos agrícolas, pastizales, forrajes, granos básicos y en ocasiones con alimentos balanceados. Ocasionando así que los animales presenten desnutrición dando como consecuencia una baja producción de carne, por lo que el dinero que recibe por la venta de estos productos es poco, ya que los animales por lo general no alcanzan un peso adecuado.

Uno de los principales factores que afectan a la actividad es la comercialización de los productos, ya que los precios son muy bajos, por lo cual no es redituable. Otra de las dificultades para los ganaderos es que los carniceros prefieren comprar los animales en Purepero o en otros municipios cercanos y la mayoría de la gente prefiere comprar leche envasada.

Entre los principales problemas en la ganadería del Municipio de Chilchota son:

- " El abigeato.
- " Baja calidad genética de los hatos ganaderos.
- " Falta de cadenas productivas e integración productiva.
- " Falta de implementos e infraestructura.
- " Poco financiamiento, capacitación y asesoría técnica de los productores.
- " Desorganización de los productores para la adquisición de insumos pecuarios.
- " La deficiencia en el funcionamiento del rastro municipal.
- " Compra de leche envasada.

**Silvicultura**

Este sector es de gran importancia en el municipio de Chilchota, ya que cuenta con una considerable área forestal por estar ubicado geográficamente en las partes más levadas de la región Purépecha, su flora lo integran los bosques mixtos de oyamel, pino, encino, roble, madroño y tepamo. Sin embargo esta se encuentra muy deteriorada en su mayor parte, debido a la acción del hombre sobre ella que se deriva en: Incendios forestales, contaminación, mal manejo del recurso forestal, la tala clandestina, este último en los años recientes ha rebasado completamente a los tres órdenes del gobierno, afectando significativamente este ecosistema tan importante, que es vital para la captación e infiltración de las precipitaciones pluviales que dan origen a los manantiales del municipio y al río Duero, cause que le da vida a la agricultura local



y del valle de Tangancicuaro y Zamora, que es la más tecnificada y productiva del estado.

En 2001 El INEGI reporta que de las 14,845 hectáreas 75% cuentan con bosque, 9% es de agostadero, 13% agrícola y el 2% sin vegetación, así mismo son 8 las comunidades agrarias que primordialmente se dedican a la actividad agrícola, agropecuaria, ganadera y de recolección.

Propiedades sociales con superficie de uso común, según uso del suelo por municipio 2001

#### Uso del Suelo

Concepto secundario	Suelo
Agostadero o enmontada	1,394.5
Con bosque	11,190
Sin vegetación	350.5
Superficie agrícola	1,910
Total	14,845

FUENTE: VIII Censo Ejidal, Michoacán, INEGI, 2001

#### Ejido y comunidades agrarias por actividad principal según municipio 2001

Concepto secundario	Dato
Agrícola	8
Con actividad agropecuaria o forestal.	8
Forestal	0
Ganadera	8
Recolección	2
Sin actividad	0
Total	8

La Comisión forestal del estado reporta en 1995 que de la superficie cubierta por bosque comercial era de 5,075 has. y 8,134 de bosque no comercial.

#### Superficie cubierta por bosque, selva y terreno erosionado, 1995

Concepto secundario	Dato
Bosque comercial	5,075
Bosque no comercial	8,134

Fuente: Comisión Forestal del Estado, Dirección de Desarrollo Forestal, Registros Administrativos, 1998.

Finalmente, las unidades que existen en alguna comunidad dedicada a la explotación forestal en el municipio son 12 según el reporte del año 2007 elaborado por el INEGI.

#### Unidades de explotación forestal por especie según municipio, 2007

Concepto secundario	Periodo	Dato
Cedro	2007	0
Encino	2007	1
Otra	2007	12
Pino	2007	0
Total	2007	12

FUENTE: INEGI. Estados Unidos Mexicanos. Censo Agropecuario 2007, VIII Censo Agrícola, Ganadero y Forestal. Aguascalientes, Ags. 2009.

#### Industria y Comercio

El municipio de Chilchota a pesar de que cuenta con un número considerable de pequeñas microempresas productoras de accesorios para eventos sociales (azahares, velas, recuerdos y más). Así como microempresas panaderas que proporcionan trabajo a decenas de habitantes de este municipio, aunado a otras más que distribuyen tanto salsas picantes como agua purificada y elaboración de tabique de barro cocido, que proporcionan trabajo a un número considerable de habitantes de este municipio, aun así no logra dar abasto a la mano de obra que se requiere y esto llega a provocar el crecimiento desmedido de los comerciantes ambulantes, que sientan sus reales en cualquier espacio disponible, debido a que el mercado municipal aun está en proceso de ponerse en funcionamiento para que en el los diversos oferentes pueden distribuir toda clase de mercancías que sean atractivas y necesarias para la ciudadanía en general del municipio y visitantes.

Existen en el municipio establecimientos comerciales de mayoreo y menudeo con productos alimenticios (incluyendo para animales) y no alimenticios como bebidas y tabaco, refaccionarias para vehículos, ferreterías, mueblerías, farmacias, panaderías, elaboración de azahares, gasolinera con infraestructura adecuada y gasera entre otros, en los que el consumidor puede adquirir los productos necesarios.

Aun opera el tianguis público en la calle Nacional de la cabecera municipal, al que concurren los productores y los habitantes de las colonias de la cabecera y de las localidades cercanas. En él se expenden los artículos que requieren las familias para su consumo cotidiano.

Los productos principales que se comercializan son: alimentos preparados y bebidas, insumos para la agricultura y ganadería; materiales para la construcción; ropa y calzado; frutas y hortalizas; medicinas y; artículos básicos como leche, carne, huevos, pan y tortillas.

La problemática general del sector, se caracteriza por la insuficiencia de infraestructura de servicios y apoyo. Las operaciones comerciales con gran intermedialismo y movimientos innecesarios, falta de tecnificación en el acopio, lo que propicia altas mermas, bajos ingresos en los productores y altos precios al consumidor.

Esta actividad está caracterizada, principalmente, por la oferta de productos del campo como granos, frutas, hortalizas y productos pecuarios, mismos que son comercializados en los mercados local, regional estatal y nacional.

#### Turismo

El principal activo del municipio es la ubicación geográfica de la cañada de los once pueblos, la cual cuenta con lugares propios para la actividad Turística y que puedan generar movimiento de la economía para el sustento de productores de artesanías que se elaboran en las comunidades de la cañada, cuentan así mismo con atractivos como: el parque Ostakuaro y kuiño de Carapan, la toma de Tanaquillo, el ojo de agua de Chilchota y el río Duero que se desliza desde Carapan hasta Los Nogales en la que forma la rivera de los once pueblos, así como los monumentos históricos como el de J. Mújica de Carapan, las iglesias parroquiales de cada comunidad

sus festividades religiosas descritas en el siguiente cuadro donde se puede apreciar sus artesanías como la alfarería de cantaros, cazuelas, cómales, ollas de Huancito, cerámica de ollas y platos de vidriado verde de Sto. Tomas, azahares y pan de Chilchota, chapatas de Carapan y su gastronomía típica que caracteriza a la cañada de los once pueblos que es el churipo y sus corundas y con su retoque final que lo distingue aun más a nivel Michoacán y nacional por las 22 bandas de música de viento de la comunidad Purépecha de Ichan.

La terminación del corredor turístico de la cañada de los once pueblos y el andador San Pedro en la rivera del rio del mismo nombre de la cabecera municipal son nuevos atractivos que detonaran más inversiones y opciones de empleo, así como ingresos económicos para sus habitantes.

**Festividades religiosas que se celebran en el municipio.**

LUGAR	FECHA	CELEBRACIÓN
Huecato	Diciembre	V. de Guadalupe
Nuevo Morelos	Diciembre	V. de Guadalupe
San Juan Carapan	8 de diciembre	V. de la Concepción.
Carapan	Febrero	Carnaval
	24 de junio	San Juan Bautista
	8 de diciembre	La Inmaculada
Tacuro	8 de septiembre	La Natividad
Ichan	4 de octubre	San Francisco
	22 de noviembre	Santa Cecilia
Huancito	20 de enero	San Sebastián
	Mayo	La Ascensión
	2 de noviembre	Todos los Santos
Zopoco	29 de junio	San Pedro
	14 de septiembre	Santo Cristo
Santo Tomás	22 de diciembre	Santo Tomas
Acachuen	octubre	San Francisco
Tanaquillo	29 de septiembre	San Miguel
Uren	24 de agosto	San Bartolomé
Chilchota	24 de diciembre y 6 de enero	El Niño Jesús
	Mayo - junio	Corpus Christe
	25-jul	Santiago Apóstol
	7 y 8 de septiembre	La Natividad de María
Los Nogales	Diciembre	de Guadalupe
La Cofradía	Diciembre	V. de Guadalupe
	25 de diciembre	Santo Niño Jesús
El Pedregal	1° de enero	Divina Providencia
Fuente: Tradiciones del municipio		

**Artesanías**

El municipio se caracteriza por la gran diversidad de artesanías en barro y en la talla de madera. Mencionamos alguna de estas artesanías que son propias de nuestra gente las cazuelas, las ollas arroberas, cómales, azahares y los muebles de madera y mimbre, entre otras.

Las principales localidades en las que se realiza la producción de artesanías son Carapan, Ichan, Huancito, Santo Tomás, Acachuen, Uren y Chilchota. Las ramas de actividad cubiertas son Textil de algodón, textil de lana, cerería, fibras vegetales, pirotecnia, barro bruñido y vidriado, lapidaría, alfarería, entre otras.

**Principales localidades donde se realiza la producción Artesanal, por tipo de producto 2010**

Localidad	Rama de Actividad	Productos Elaborados
Carapan	Textil de algodón	Guanengos, blusas, delantales
	Textil de lana	Gabanes.
Ichan	Alfarería	Cántaros, ollas, cazuelas.
	Barro bruñido y vidriado	Jarros, sahumeros.
Huancito	Alfarería,	Cántaros, ollas, cazuelas.
	Barro bruñido y vidriado	Jarros, sahumeros con técnicas y decorado prehispánico.
	Lapidaria	Lapidaria
Santo Tomás	Alfarería	Ollas, candeleros, jarros y platos
Acachuen	Azahares y textiles	Recuerdos de Migajón, servilletas, manteles
Uren	Fibra vegetal	Sombreros de palma
Chilchota	Azahares	Ramos, Lazos, Tocados, recuerdos, otros
	Textil de algodón	Manteles y servilletas
	Textil de lana	Gabanes
	Cerería	Velas
	Pirotecnia	Fuegos artificiales

Fuente: Casa de las Artesanías del Estado de Michoacán, 2010.

**Gastronomía**

La gastronomía tradicional contiene alimentos a base de maíz como corundas, uchepos y tamales de zarzamora, guisado conocido como churipo, las chapatas, takerechuskuta (gorditas de trigo), atole de grano de elote y anís. La comida típica que caracteriza a la cañada de los once pueblos es el churipo acompañado de las corundas y por supuesto el preferido Pan de Chilchota así como diversidad de guisados tradicionales elaborados con vegetales silvestres de la región.

**Comunicación Terrestre**

El municipio cuenta con 52 kilómetros de carreteras pavimentadas de las cuales 22 Km. Son federales y 30 Km corresponden a carreteras estatales. Las 17 comunidades del municipio se encuentran comunicadas con carreteras pavimentadas.



**Aspectos Sociales  
Vivienda**

De acuerdo a los resultados del XII Censo Población y Vivienda 2010 levantados por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, durante el año 2010 en el Municipio, la situación que prevalece en las viviendas de nuestros habitantes, es la siguiente:

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Se registran un total de 10,381 viviendas particulares habitadas por 36,293 personas, mismas que registran un promedio de habitantes por vivienda de 3.49.

Del total de viviendas registradas, el 26.45% (2,746) no contaban en su interior con pisos de cemento u otro material, es decir, tenían piso de tierra. Estas viviendas se ubican principalmente en las localidades de Ichán, Zopoco, Huáncito, Tacuro, Rancho Seco, Santo Tomás y Carapan.

**Con Piso de Tierra**

Localidad	Total de Viviendas	Viviendas con piso de tierra	%
Huecato	201	60	29.85
Rancho Seco	21	8	38.09
Morelos	131	31	23.66
San Juan Carapan	7	1	14.28
Carapan	1,805	559	30.96
Tacuro	485	231	47.63
Ichán	968	530	54.75
Huáncito	967	469	48.5
Zopoco	680	337	49.55
Santo Tomás	371	129	34.77
Acachuén	690	109	15.79
Tanaquillo	408	49	12
Urén	407	76	18.67
Chilchota	2,548	116	4.55
Los Nogales	470	30	6.38
La Cofradía	170	8	4.7
El Pedregal	52	3	5.77
<b>Sumas</b>	<b>10,381</b>	<b>2,746</b>	<b>26.45</b>

Fuente: XIII Censo de Población y Vivienda 2010. INEGI

De acuerdo al XIII Censo de Población y Vivienda 2010, el Municipio reportaba en ese año que 2,747 viviendas tenían piso de tierra lo que representa el 31.82%; techo de material de desecho o lámina de cartón 1,515 viviendas con un 18.23%; así mismo 2,732 viviendas contaban con pared de madera o adobe que representa el 32.87%, las tres características en materiales de construcción se presenta en la tabla siguiente:

**Viviendas particulares habitadas por características en materiales de construcción, 2010**

Materiales de construcción de la vivienda	Número de viviendas particulares habitadas(1)	%
Piso de tierra	2,747	31.82
Piso de cemento o firme	4,411	51.10
Piso de madera, mosaico u otro material	1,443	16.72
Piso de material no especificado	31	0.36
Techo de material de desecho o lámina de cartón	1,515	18.23
Techo de lámina metálica, lámina de asbesto, palma, paja, madera o tejamanil	896	10.78
Techo de teja o terrado con viguería	1,640	19.73
Techo de losa de concreto o viguetas con bovedilla	4,240	51.02
Techo de material no especificado	18	0.22
Pared de material de desecho o lámina de cartón	113	1.36
Pared de embarro o bajareque, lámina de asbesto o metálica, carrizo, bambú o palma	6	0.07
Pared de madera o adobe	2,732	32.87
Pared de tabique, ladrillo, block, piedra, cantera, cemento o concreto	5,447	65.54
Pared de material no especificado	12	0.14

Nota: (1)El total de viviendas particulares habitadas que se contabilizaron para las variables material en techo y paredes excluye locales no construidos para habitación, viviendas móviles y refugios.  
Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010.

con este vital líquido. Las localidades con mayor déficit presentaban son: Rancho Seco, San Juan Carapan y El Pedregal.

**Sin Agua**

Localidad	Total de Viviendas	Viviendas con Agua Potable	%
Huecato	201	124	61.69
Rancho Seco	21	1	4.76
Morelos	131	95	72.52
San Juan Carapan	7	0	0.00
Carapan	1,805	1,498	82.99
Tacuro	485	429	88.45
Ichán	968	726	75.00
Huáncito	967	855	88.42
Zopoco	680	508	74.71
Santo Tomás	371	329	88.68
Acachuén	690	558	80.87
Tanaquillo	408	313	76.72
Urén	407	328	80.59
Chilchota	2,548	1,879	73.74
Los Nogales	470	285	60.64
La Cofradía	170	76	44.71
El Pedregal	52	3	5.77
<b>Sumas</b>	<b>10,381</b>	<b>8,007</b>	<b>77.13</b>

Fuente: XIII Censo de Población y Vivienda 2010. INEGI

Resaltan los casos de las comunidades del Rancho Seco y San Juan Carapan, en las cual el 100% de sus viviendas no cuentan con agua potable.

En cuanto a la disposición de excusado o sanitario en las viviendas, en el 2010 el INEGI reportó que 37.8% de ellas 3,924 no contaban con drenaje. Las localidades que presentan mayor déficit son: Huecato, Rancho Seco, Morelos, Tacuro, Ichán, Huáncito, Zopoco y Santo Tomás.

**Sin Drenaje**

Localidad	Total de Viviendas	Viviendas sin Drenaje	%
Huecato	201	175	87.06
Rancho Seco	21	17	80.95
Nuevo Morelos	131	109	83.2
San Juan Carapan	7	2	28.57
Carapan	1,805	757	41.94
Tacuro	485	340	70.1
Ichán	968	623	64.35
Huáncito	967	813	84.07
Zopoco	680	507	70.56
Santo Tomás	371	260	70.08
Acachuén	690	122	17.68
Tanaquillo	408	10	2.45
Urén	407	61	14.98
Chilchota	2,548	59	2.35
Los Nogales	470	28	5.95
La Cofradía	170	23	13.53
El Pedregal	52	18	34.62
<b>Sumas</b>	<b>10,381</b>	<b>3,924</b>	<b>37.80</b>

Fuente: XIII Censo de Población y Vivienda 2010. INEGI

En lo que se refiere al servicio de energía eléctrica en las viviendas, el INEGI reportó en el 2010, una cobertura del 95.21%, es decir que 247 viviendas no contaban con este servicio. Estas viviendas



se concentran principalmente en las comunidades de Carapan, Tacuro, Ichan y Huancito.

Durante el censo del 2010 dos mil diez, levantado en el Municipio de Chilchota, y conforme a los datos obtenidos del padrón de usuarios de la Comisión Federal de Electricidad, se sabe que existen las siguientes viviendas sin energía eléctrica

**Sin Energía Eléctrica**

Localidad	Total de Viviendas	Viviendas sin Energía Eléctrica	%
Huecato	201	8	3.98
Rancho Seco	21	1	4.76
Nuevo Morelos	131	2	1.53
San Juan Carapan	7	0	0
Carapan	1,805	55	3.05
Tacuro	485	24	4.95
Ichán	968	34	3.51
Huancito	967	49	5.07
Zopoco	680	13	1.91
Santo Tomás	371	10	2.7
Acachuén	690	14	2.03
Tanaquillo	408	4	0.98
Urén	407	0	0
Chilchota	2,548	21	0.82
Los Nogales	470	10	2.13
La Cofradía	170	0	0
El Pedregal	52	2	3.85
<b>Suma</b>	<b>10,381</b>	<b>247</b>	<b>2.37</b>

Fuente: XIII Censo de Población y Vivienda 2010. INEGI

**Cobertura de Programas Sociales**

En relación a la cobertura de los programas sociales federales en el municipio, se registra lo siguiente:

Programa de Desarrollo Humano Oportunidades con 18,335 beneficiarios,

Programa 65 y más con 1,541 beneficiarios.

Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas con 165 beneficiarios.

Programas del Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías (FONART) con 248 beneficiarios.

Programa de Vivienda Rural con 14 beneficiarios.

**Cobertura de Programas Federales por Comunidad**

Localidad	Oport.	70y+	Jorn.	Fon-Art	PVR
Huecato	600	24	0	0	0
Rancho Seco	48	2	0	0	0
Nuevo Morelos	380	11	0	0	0
San Juan Carapan	669	37	0	0	0
Carapan	2,965	212	23	0	0
Tacuro	1,068	74	54	61	0
Ichan	1,887	107	85	41	6
Huancito	2,352	139	0	92	8
Zopoco	2,258	94	0	31	0
Santo Tomas	857	69	0	23	0
Acachuen	1,678	115	0	0	0
Tanaquillo	723	67	3	0	0
Uren	784	83	0	0	0
Chilchota	947	410	0	0	0
Los Nogales	903	70	0	0	0
La Cofradía	185	17	0	0	0
El Pedregal	31	10	0	0	0
<b>Sumas</b>	<b>18,335</b>	<b>1,541</b>	<b>165</b>	<b>248</b>	<b>14</b>

Fuente: Sedesol.

En forma adicional se cuenta con cobertura de los programas estatales de Adultos Mayores, CODECOS, Obra Convenida, entre otros.

Igualmente existen programas federales y estatales en otros rubros como son el saneamiento de agua potable, comunicaciones, desarrollo económico entre otros.

**Salud**

Los servicios básicos de salud con los que cuenta un Municipio, en cantidad y calidad, reflejan el grado de desarrollo que este ha alcanzado en la materia, de no ser así, se debe buscar brindar un servicio adecuado a las necesidades y demandas planteadas por nuestros habitantes.

En el Municipio de Chilchota, los indicadores que permiten evaluar los avances logrados en esta materia son altamente preocupantes, como se verá en la siguiente tabla.

El XIII Censo de Población y Vivienda 2010, señala que de una población total registrada en el año 2010 que ascendió a 36,293 personas, solamente el 13,139 contaban con seguridad social, es decir el 36.2% del total del Municipio.

Lo anterior, significa que 23,154 habitantes, es decir el 63.80% del total del Municipio se encuentran marginados de los programas oficiales que no les proporcionan atención preventiva o curativa, como se observa en la siguiente tabla.

Localidad	Población	Sin Derecho a Servicio de Salud	%	Con Derecho a Servicio de Salud	%
Huecato	767	103	13	664	87
Rancho Seco	67	67	100	0	0
Nuevo Morelos	440	379	86.13	61	13.86
San Juan Carapan	23	16	69.54	7	30.43
Carapan	6,204	5,159	80.87	1,220	19.13
Tacuro	2,043	1,491	72.73	559	27.27
Ichán	3,889	3,630	93.34	2,59	6.65
Huancito	3,759	2,319	61.69	1,440	38.3
Zopoco	2,620	1,182	44.73	1,460	55.26
Santo Tomás	1,378	1,048	75.61	338	24.39
Acachuén	2,536	2,055	81.03	481	18.97
Tanaquillo	1,393	474	33.90	924	60
Urén	1,380	1,201	86.58	186	13.41
Chilchota	7,735	3,103	40.11	4,632	59.88
Los Nogales	1,356	591	43.45	769	56.54
La Cofradía	344	233	65.26	124	34.73
El Pedregal	118	103	87.28	15	12.71
<b>Sumas</b>	<b>36,293</b>	<b>23,154</b>	<b>63.8</b>	<b>13,139</b>	<b>36.2</b>

Fuente: XIII Censo de Población y Vivienda 2010. INEGI

La infraestructura en esta materia es limitada, ya que las instituciones de salud federales y Estatales, así como el DIF, reportan en el 2006 que solo se cuenta con 11 clínica de primer nivel, 31 camas no censables, 10 consultorios, 27 médicos, 9 enfermeras

En promedio se otorgan más de 56 mil consultas generales por año. Las principales causas de mortalidad general son Diabetes Mellitus y Enfermedades del hígado.

En el Municipio nos enfrentamos al problema de la salud tanto

preventiva como curativa puesto que se vive en condiciones insalubres y además de la deficiencia en los servicios de salud de primer nivel, a pesar de que se cuenta en el Municipio con 11 unidades médicas: de las cuales 3 son de IMSS-Oportunidades y 8 de Salubridad, las cuales cuentan con una infraestructura inadecuada, ineficiencia e insuficiencia de los médicos que en su mayoría son pasantes, así como falta de médicos especialistas y aunado a la escasez de medicamentos.

Se presenta un alto índice de enfermedades gastrointestinales ya que el nivel de cultura de saneamiento del agua y de los alimentos es pobre, igualmente se registra un alto índice de enfermedades crónico degenerativas también por malos hábitos higiénico nutricionales, así como las enfermedades propias de la mujer que vienen a repercutir en la salud de la población.

Otro aspecto que se debe de tomar en cuenta para la prestación de servicios de salud donde se carece de cualquier tipo de recurso para afrontarlo en nuestro municipio, es la discapacidad motriz, visual y mental como se muestra a continuación.

Nombre de la localidad	Población con limitación en la actividad	Población con limitación para caminar o moverse, subir o bajar	Población con limitación para hablar, comunicarse o conversar	Población con limitación para ver, aun usando lentes	Población con limitación para escuchar	Población con limitación para vestirse, bañarse o comer	Población con limitación para poner atención o aprender cosas sencillas	Población con limitación mental	Población sin limitación en la actividad
Total del Municipio	1,008	551	110	202	125	44	40	104	34,886
Huacato	46	18	6	9	10	1	2	2	719
Rancho Seco	1	1	0	0	0	0	0	0	66
Morelos (José María Morelos)	13	3	3	2	3	2	0	1	427
San Juan Carapan	1	1	0	0	0	0	0	0	22
Carapan	114	45	10	27	12	4	5	19	6,115
Tacuro (Santa María Tacuro)	30	12	9	5	5	3	3	1	2,008
Ichán	65	34	16	10	11	4	4	5	3,776
Huáncito	45	25	8	13	2	3	3	2	3,714
Zopoco	34	17	7	2	1	0	1	7	2,569
Santo Tomás	35	20	4	5	3	1	0	2	1,333
Acachuén	54	32	5	10	8	1	1	1	2,446
Tanaquillo	46	28	7	6	2	8	5	6	1,347
Urén	32	12	0	9	0	0	0	12	1346
Chilchota	374	232	29	80	47	17	14	33	7,305
Los Nogales	86	54	5	17	11	0	2	9	1,268
La Cofradía	23	14	1	6	7	0	0	1	317
El Pedregal	9	3	0	1	3	0	0	3	102

Fuente: Elaboración propia a partir del XIII Censo de Población y Vivienda 2010. INEGI.

La estadística anterior nos muestra que dentro de nuestro municipio tenemos a 1,008 personas que presentan alguna situación especial, específicamente el 37% se encuentra en la cabecera municipal, el 11% en la población de Carapan, seguido de la población de los Nogales con un 9%.

Específicamente atendiendo a cada discapacidad todas sin excepción las encabezan pobladores de la cabecera municipal.

Educación

En el XIII Censo de Población y Vivienda del 2010, se registraron en el Municipio las siguientes variables que resultan preocupantes:

El grado promedio de escolaridad en el Municipio es de 6.67 años, mientras que la media estatal se ubica en los 6.93 años.

Población de 15 años y más, según grado de escolaridad y sexo, 2010

	General	Hombres	Mujeres
Grado promedio de escolaridad	6.67	7.04	6.30

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010

El índice de jóvenes de 15 años y más sin escolaridad es de 3,192 personas que representa un 12.85 % de la población en tanto que la media del Estado es de 12.58%. Este índice municipal es preocupante y se debe trabajar arduamente para tratar de ubicarlo por lo menos en la media estatal.

Población de 15 años y más, por nivel de escolaridad según sexo, 2010

Nivel de escolaridad	Total	Hombres	Mujeres	Representa de la población de 15 años y más		
				Total	Hombres	Mujeres
Sin escolaridad	3,192	1,103	2,089	12.85%	9.52%	15.76%
Primaria completa	5,598	2,591	3,007	22.54%	22.37%	22.68%
Secundaria completa	4,303	2,167	2,136	17.32%	18.71%	16.11%

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010

Se registran en el 2010 y 4,766 habitantes que no cuentan con instrucción primaria, que representan en 13.13% de la población total. Los que tienen un nivel de escolaridad se muestran en la siguiente tabla.

Población de 5 años y más, con nivel de escolaridad

Nivel de escolaridad	Total	Hombres	Mujeres	Representa de la población de 5 años y más		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Sin instrucción primaria	4,766	1,946	2,820	20.99%	8.57%	12.42%
Primaria incompleta	8,861	4,367	4,494	39.03%	19.24%	19.80%
Primaria completa	3,443	1,609	1,834	15.17%	7.09%	8.08%
Estudios técnicos o comerciales con primaria terminada	153	71	82	0.67%	0.31%	0.36%
Secundaria incompleta	1,035	622	413	4.56%	2.74%	1.82%
Secundaria completa	1,329	724	605	5.85%	3.19%	2.67%
Estudios técnicos o comerciales con secundaria terminada	213	61	152	0.94%	0.27%	0.67%
Preparatoria o bachillerato	714	444	270	3.15%	1.96%	1.19%
Normal básica	124	69	55	0.55%	0.30%	0.24%
Profesional	447	283	164	1.97%	1.25%	0.72%
Posgrado (maestría o doctorado)	40	19	21	0.18%	0.08%	0.09%
No especificado	1,576	602	974	6.94%	2.65%	4.29%

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010

Otros indicadores relacionados con este apartado y que deben ser atendidos con prioridad, se obtienen del Censo 2010 y son los siguientes:

Población según condición de asistencia escolar por grupos de edad y sexo, 2010

Grupos de edad	Población			Condición de asistencia escolar						
	Total	Hombres	Mujeres	Asiste		No asiste		No especificado		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	
3 a 5 años	2,210	1,101	1,109	1,210	604	606	964	481	483	36
6 a 14 años	6,956	3,517	3,439	6,300	3,182	3,118	642	324	318	14
15 a 17 años	2,511	1,236	1,275	1,205	588	617	1,302	645	657	4
18 a 24 años	5,054	2,368	2,686	914	452	462	4,116	1,907	2,209	24
25 a 29 años	2,983	1,381	1,602	122	64	58	2,846	1,311	1,535	15
30 años y más	14,292	6,599	7,693	141	65	76	14,063	6,489	7,574	88

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010. Tabulados del cuestionario básico.

Como se observa, preocupa y nos deben ocupar los grupos de edad entre 15 a 17 años que representa un 51.85% de la población que no asiste a la escuela y los de 18 a 24 años que representa el 81.44% en las mismas condiciones.

El Gobierno del Estado de Michoacán, por conducto de la Secretaría de Educación, reporta que para el ciclo educativo 2005 - 2006, el Municipio de Chilchota contó con la siguiente infraestructura educativa, personal y educandos:

**Infraestructura educativa durante el ciclo escolar 2009 - 2010**

Concepto	Preescolar	Primaria	Secundaria	Bachillerato	Total
Alumnos Inscritos	1,632	4,934	1,854	674	9,094
Alumnos Egresados	704	795	404	167	2070
Escuelas	22	26	8	2	58
Maestros	82	233	94	35	444

Fuente: Elaboración propia a partir de información de la Secretaría de Educación en el Estado, Departamento de Estadística, Estadísticas Internas.

En nuestro Municipio de Chilchota el ámbito educativo requiere ser atendido y mejorado que se adecue de acuerdo a las necesidades existentes y así mejorar las condiciones de vida del ser humano para tener un municipio con un desarrollo social sustentable.

Se registra una mala alimentación entre los educandos, que se refleja principalmente a nivel de primaria y secundaria, por lo que su nivel de aprovechamiento es bajo.

**Deporte**

La cabecera Municipal cuenta con una unidad deportiva, un auditorio municipal, canchas de básquetbol en las localidades, así como 1 campo de fútbol en cada una de las comunidades.

Es característico de nuestros pueblos la práctica del deporte como el fútbol y básquetbol en su gran mayoría tanto por los hombres como por las mujeres principalmente jóvenes, pero este no se ve como actividad sana sino como una vía para la adquisición e incidencia a los vicios, como el alcoholismo y la drogadicción, ya que encontramos un alto índice de jóvenes refugiados en estos vicios que terminan por ocasionar conflictos que llegan a un nivel alto de golpes físicos y verbales, como también a la desintegración familiar y una cultura negativa de lo que representa la práctica de los diferentes deportes.

Cabe mencionar que también los espacios con que se cuenta para la práctica del deporte están en su mayoría deficientes y sin el equipamiento.

La juventud se encuentra en abandono ya que no hay espacios suficientes ni orientaciones sobre formación y prevención de las adicciones y el desarrollo completo de las actividades físicas, este descuido es desde el núcleo familiar como de las estancias educativas y los diferentes órganos encargados sobre este campo.

**Cultura**

Existen comunidades que en el transcurso del tiempo han ido perdiendo costumbres, prácticas, códigos, normas y reglas de la manera de ser, vestir, religión, rituales, normas de comportamiento, principalmente en Tanaquillo, Uren, Chilchota, Nogales, La

Cofradía y El Pedregal.

Las comunidades que conservan sus raíces culturales son: Carapan, Tacuro, Ichan, Huancito, Zopoco, Sto. Tomas y Acachuen en estas también al paso del tiempo han estado perdiendo alguno de sus valores culturales por que no se ha dado continuidad de los programas diseñados a nivel federal, estatal y Municipal, además por no contar con una infraestructura como una casa de la cultura delimitado los talleres por parte del DIF, con muy pocas opciones para Educación Artística.

Actualmente se está en proceso de conformación de la Casa de la Cultura, ya que se dispone de la organización más no de la infraestructura física en la cabecera municipal y una Red Cultural.

**Asuntos Purépechas**

El Municipio de Chilchota está conformado por siete comunidades Purhépechas las cuales conservan sus identidades propias así como sus usos y costumbres, que en la mayoría de las ocasiones limita el desarrollo social y económico por la alta marginación que reciben de las dependencias de gobierno y del propio entorno de los vecinos mestizos donde se encuentran, también por el mal uso de los recursos de programas federales destinados al desarrollo de las comunidades Purhépechas, esto origina que estén inmersas en la marginación. Todo esto aunado a la culturización negativa producto de la migración excesiva de nuestra gente al vecino país del norte que ha venido a deteriorar los valores familiares, usos, costumbres y tradiciones de nuestros pueblos, desvalorizando nuestra cultura, ponemos como ejemplos el aumento del alcoholismo, drogadicción, desintegración familiar y cambio de atuendos propios de nuestros ancestros.

Las raíces culturales de estos siete pueblos Purhépechas han tenido un impacto social considerable, creando un atractivo turístico para quienes los visitan con el afán de explorar sus bosques transformándolos en espacios recreativos, los ojos de agua, parques, adquirir alguna de las artesanías que elaboran y degustar la gastronomía tradicional, cabe mencionar que no se cuenta con espacios adecuados para la venta y adquisición de los productos que aquí se elaboran ni con una difusión y propaganda de dichos lugares turísticos, artesanías y gastronomía por parte de la instancia de gobierno correspondiente a través de la Secretaría de los Pueblos Indígenas.

**Población de 5 años y más por condición de habla indígena y habla española, principales municipios, 2000, 2005, 2010**

Concepto secundario	2000	2005	2010
Habla español	11,962	14,299	10,326
Habla lengua indígena no especificado	121	150	47
No especificado	145	102	102
No habla español	3,033	750	1,498
No habla lengua indígena	11,434	11,498	7,417

Elaboración propia.

El municipio ha mejorado su marginación de 2000 a 2010, cambiando de Alto a Medio. Así mismo se registra un incremento del 32% en la población hablante de lengua indígena, la cual es Purhépecha y la segunda es no especificada.

**Población de 5 años y más que habla lengua indígena, grado de marginación y categoría migratoria, según los 33**

principales municipios, 1990, 1995, 2000, 2005 y 2010

Concepto Secundario	1990	1995	2000	2005	2010
Categoría migratoria	Atracción	NA	Equilibrio	Equilibrio	ND
Grado de marginación	Media	Media	Alto	Alto	Medio
Hablantes de la primera lengua	11,619	14,064	15,100	14,946	16,734
Hablantes de la segunda lengua	2	2	7	3	2
Hablantes de otras lenguas	261	40	9	250	3
Población de 5 años y más	22,701	25,187	26,695	26,799	32,561
Población de 5 años y más habló lengua indígena	11,880	14,106	15,116	15,199	19,003
Población total	26,349	29,233	30,711	30,299	36,293
Primera lengua	Purépecha	Purépecha	Purépecha	Purépecha	Purépecha
Segunda lengua	Mixteco	Mixteco	Mixteco	Lenguas mixtecas	No especificada

NA: No aplicable  
 ND: No disponible  
 Fuente: Indicadores Socioeconómicos de los Pueblos Indígenas de México, 1993, INI, Michoacán Demográfico, Breviario 1992, COESP. XI, XII, XIII Censo General de Población y Vivienda, 1990, 2000 y 2010, Michoacán, INEGI, II Censo de Población y Vivienda 1995 y 2005, Michoacán, INEGI.

Con respecto a la cobertura de educación bilingüe se tiene que solo se registran en 2006, 9 escuelas con 104 maestros de primaria y en preescolar se tuvieron 9 escuelas con 37 maestros atendiendo a los 819 niños inscritos para ese ciclo escolar.

Alumnos, maestros, escuelas y aulas de educación indígena según nivel y ciclo escolar 2001-2006

Nivel escolar	Concepto	Ciclo Escolar			
		2002-2003	2003-2004	2004-2005	2005-2006
Preescolar	Alumnos egresados	705	771	384	421
Preescolar	Alumnos inscritos	1309	1407	756	819
Preescolar	Aulas existentes	62	64	33	N. D.
Preescolar	Escuelas	21	22	8	9
Preescolar	Maestros	58	62	32	37
Primaria	Alumnos egresados	807	840	364	373
Primaria	Alumnos inscritos	5601	5513	2403	2472
Primaria	Aulas existentes	241	200	83	N. D.
Primaria	Escuelas	26	27	8	9
Primaria	Maestros	231	231	97	104

Fuente: Elaboración Propia con información de la SEE

En 2010, se registran 19,743 personas mayores de 3 años que hablan lengua indígena, de ellos 17,126 son bilingües.

Dicha población indígena, se concentra en 7 de las 17 comunidades, con el 98.8%, destacando por su número hablantes la de Carapan, seguida de las de Ichán, Huáncito, Zopoco, Acachuén, Tacuro, Santo Tomás.

Población hablante de lengua indígena por comunidad 2010

Localidad	Población Total	Población que habla lengua indígena		Población que habla lengua indígena y Español	
		Número	%	Numero	%
Huecato	767	16	2.09%	15	1.96%
Rancho seco	67	5	7.46%	5	7.46%
Nuevo morelos	440	13	2.95%	13	2.95%
San Juan carapan	23	3	13.04%	3	13.04%
Carapan	6,379	4,945	77.52%	4,653	72.94%
Tacuro	2,050	1,831	89.32%	1,343	65.51%
Ichán	3,889	3,620	93.08%	2,801	72.02%
Huáncito	3,759	3,388	90.13%	2,862	76.14%
Zopoco	2,642	2,383	90.20%	2,190	82.89%

Santo tomás	1,386	1,130	81.53%	1,020	73.59%
Acachuén	2,536	2,198	86.67%	2,027	79.93%
Tanaquillo	1,398	71	5.08%	65	4.65%
Urén	1,387	53	3.82%	51	3.68%
Chilchota	7,735	92	1.19%	77	1.00%
Los nogales	1,360	1	0.07%	1	0.07%
La cofradía	357	0	0.00%	0	0.00%
El pedregal	118	0	0.00%	0	0.00%
<b>Total del municipio</b>	<b>36,293</b>	<b>19,743</b>	<b>54.40%</b>	<b>17,126</b>	<b>47.19%</b>

Fuente: XIII Censo de Población y vivienda 2010. INEGI

Equidad de Género

Chilchota y sus comunidades presenta el problema del machismo y alcoholismo que impera mayormente en las comunidades Purhépechas, dada la discriminación de géneros.

Lo anterior se traduce en problemas sociales, como el aumento de adicciones en las mujeres, ocasionando desintegración familiar; la violencia intrafamiliar, que genera desintegración.

Como consecuencia del machismo y la falta de cultura y acción por parte de las mujeres existe una alta incidencia en la aparición de cáncer cervico-uterino y mamario.

Existe un alto índice de natalidad por falta de conocimiento y adopción de alguno de los métodos de planificación familiar por el machismo y falta de cultura y acción de las mujeres.

Hay marginación de género en la mayoría de las comunidades Purhépechas obstruyendo así el desarrollo y desempeño de las capacidades de la mujer y su participación en la vida económica, social y política.

Asuntos Migratorios

El municipio presenta una alta migración de su gente principalmente, de los hombres jóvenes a los Estados Unidos, al norte del país y al interior del estado, quienes salen en busca de mayores y mejores condiciones de empleo - ingreso.

Las comunidades principales expulsoras son Huancito, Zopoco, Chilchota, Los Nogales, La Cofradía y El Pedregal.

El gobierno municipal cuenta con un área especializada en la atención de los asuntos migratorios.

A la fecha se encuentra en proceso el hermanamiento con el Club denominado Primer Club de Migrantes de Chilchota de la ciudad de Riverside de California.

Recursos Naturales

Principales ecosistemas, características y uso del suelo y Tenencia de la Tierra

En el municipio predomina el bosque mixto con especies de pino y encino. Su fauna se conforma con cacomixtle, zorrillo, mapache, liebre, tlacuache y coyote.

La superficie forestal maderable es ocupada por pino y encino, el



resto por varias especies de arbustos.

Los suelos del municipio datan del periodo cenozoico y corresponden principalmente a los del tipo podzólico. Su uso es primordialmente ganadero y en menor proporción agrícola y forestal.

Chilchota forma parte de la Región Meseta Purhépecha, que se caracteriza por su forma de la tenencia de la tierra, que es comunal, vestigio de la organización indígena prehispánica que perdura en la actualidad, donde la gran mayoría de las comunidades Purhépechas carecen de documentos que avalen su territorio en forma precisa, ya que únicamente cuentan con un título primordial expedidas por el gobierno virreinal después de la conquista.

Estos títulos virreinales han dado origen a una problemática muy delicada en nuestro municipio, debido a que están empalmados y no coinciden los linderos que en ellas se mencionan, provocando las fricciones entre las comunidades del municipio y dando origen desde hace siglos a los conflictos por límites.

Todos los gobiernos desde la época virreinal hasta la actualidad han tratado de resolver esta problemática, sin embargo, poco se ha podido hacer debido a la poca voluntad de solución de las partes en conflicto y algunos casos se han resuelto jurídicamente de acuerdo a nuestras leyes agrarias, en los hechos no se han podido ejecutar debido a la posesión de algunas comunidades de las zonas en litigio perdurando el conflicto social en la realidad.

Para lograr determinar los límites y los acuerdos que den lugar a soluciones reales de estos conflictos se cuenta con la asistencia jurídica de la Reforma Agraria, quien de forma periódica envía a un funcionario para que atienda las problemáticas de las comunidades.

**Informe de Pobreza 2015**

La población total del municipio en 2010 fue de 36,293 personas. De acuerdo a la medición de pobreza a nivel municipal, el 69.3 por ciento de la población se encontraba en situación de pobreza y el 26.5 por ciento en pobreza extrema.

I. INFORMACIÓN MUNICIPAL <sup>1</sup>		
Grado de rezago social	Alto	
Población total	36,293	
El municipio es ZAP rural		
Pobreza multidimensional	Porcentaje del total de población	Carencias promedio
Población en situación de pobreza	69.3	3.3
Población en situación de pobreza extrema	26.5	4.2

Fuente: Elaboración de SEDESOL con base en información del INEGI, CONEVAL y de la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria para el año 2015.

**II. PRINCIPALES ÁREAS DE COBERTURA DEL FAIS<sup>1,2</sup>**

Localidades con los dos mayores grados de rezago social del municipio	Número	Población	Porcentaje del total de población
Con Alto rezago social	3	180	0.5
Con Medio rezago social	13	23,932	65.9
Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) urbanas 2015 <sup>3,4,5</sup>	Número	Población	Porcentaje del total de población
Con Bajo rezago social	1	2,313	6.4
Con Medio rezago social	3	6,479	17.9
Con Alto rezago social	5	7,583	20.9

Fuente: Elaboración de SEDESOL con base en información del CONEVAL y de la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria para el año 2015.

**III. OTRAS ÁREAS GEOGRÁFICAS DEL MUNICIPIO<sup>1,4,5</sup>**

Localidades	Rurales		Urbanas	
	Número	Población	Número	Población
Con Muy Bajo rezago social	1	1,398	1	7,673
Con Bajo rezago social	3	3,104	0	N.A.
Con Medio rezago social	9	7,306	4	16,626
Con Alto rezago social	3	180	0	N.A.
Con Muy Alto rezago social	0	N.A.	0	N.A.
No clasificadas por rezago social	1	6	0	N.A.
Áreas Geoestadísticas Básicas (AGEB) urbanas <sup>6</sup>	Número		Población	
Con Bajo rezago social	4		7,540	
Con Medio rezago social	4		6,502	
Con Alto rezago social	7		7,605	
No clasificadas por rezago social	4		10	

Fuente: Elaboración de SEDESOL con base en información del INEGI y CONEVAL.

\* La población total del municipio en 2010 fue de 36,293 personas. De acuerdo a la medición de pobreza a nivel municipal, el 69.3 por ciento de la población se encontraba en situación de pobreza y el 26.5 por ciento en pobreza extrema.

La población que reside en localidades con los dos mayores grados de rezago social del municipio sumó 24,112 personas en 2010

El municipio cuenta con 9 ZAP urbanas en las que en 2010 habitaban 16,375 personas: el 11.1 por ciento en ZAP con Bajo rezago social, 33.3 por ciento en ZAP con Medio rezago social y 55.6 por ciento en ZAP con Alto rezago social.

En 2010, el municipio contaba con 22 localidades: 17 de ellas rurales (con menos de 2,500 habitantes) y 5 urbanas (con 2,500 o más habitantes). De éstas, 9.1 por ciento eran de Muy Bajo rezago social, 13.6 por ciento de Bajo rezago social, 59.1 por ciento de Medio rezago social y 13.6 por ciento de Alto rezago social.

En 2010 el promedio de ocupantes por vivienda ascendió a nivel municipal a 4.2 personas. En las ZAP urbanas el mismo indicador era igual a 4.3 y en las localidades con los dos mayores grados de rezago social del municipio a 4.0 personas.

En el mismo año, el grado promedio de escolaridad de la población de 15 años o más en el municipio fue de 6.7, en ZAP urbanas fue de 5.6 y en las localidades con los dos mayores grados de rezago social del municipio de 5.7.

En 2010, la población de 15 años o más analfabeta ascendió a

4,034 personas, de las cuales, 52.3 por ciento residía en las ZAP urbanas y el 81.3 por ciento en las localidades con los dos mayores grados de rezago social del municipio.

La población sin derechohabencia a servicios de salud ascendió en 2010 a 22,820 personas, de las cuales, 50.8 por ciento se encontraba en las ZAP urbanas y el 76.0 por ciento se ubicaba en las localidades con los dos mayores grados de rezago social del municipio.



#### V. INDICADORES SOCIALES Y DEMOGRÁFICOS DEL MUNICIPIO<sup>1</sup>

Indicador	Municipio	Localidades con los dos mayores grados de rezago social	ZAP urbanas	AGEB urbanas
Población femenina	18,933	12,504	8,553	11,390
Población masculina	17,360	11,608	7,822	10,262
Total de viviendas particulares habitadas	8,632	5,627	3,835	5,205
Promedio de ocupantes en viviendas particulares habitadas	4.2	4.3	4.3	4.1
Hogares con jefatura femenina	1,552	979	648	948
Grado promedio de escolaridad de la población de 15 o más años	6.7	6.1	6.1	6.8
Población de tres años o más hablante de lengua indígena	19,743	19,575	11,918	11,960
Población de 15 años o más analfabeta	4,034	3,281	2,109	2,362
Población sin derechohabencia a servicios de salud	22,820	17,351	11,603	13,870

Fuente: Elaboración de SEDESOL con base en información del INEGI y CONEVAL.

#### ZAP urbanas<sup>8</sup>

Localidad	Clave ZAP urbana	Viviendas									
		Con piso de tierra	Con un solo cuarto	Sin electricidad	Sin agua entubada	Sin excusado	Sin drenaje	Sin ningún bien	Sin refrigerador	Sin lavadora	Habitadas
Ichán	0212	43	4	9	4	35	49	14	46	50	50
Huáncito	0250	20	7	14	11	23	22	13	23	23	23
Huáncito	0284	18	17	4	13	11	20	10	21	21	21
Ichán	0072	485	97	25	95	95	570	126	600	754	782
Huáncito	0227	424	161	28	15	263	759	166	687	796	839
Carapan	0195	306	108	23	40	52	367	43	450	640	743
Carapan	0180	252	42	31	8	43	388	37	446	702	809
Chilchota	027A	3	0	0	0	4	0	0	8	14	27
Chilchota	0138	45	33	11	18	11	24	8	131	286	541

Fuente: Elaboración de SEDESOL con base en información del INEGI y CONEVAL.

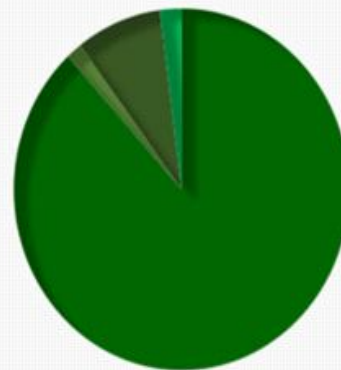
#### VI. INDICADORES DE VIVIENDA EN PRINCIPALES ÁREAS DE COBERTURA DEL FAIS<sup>1</sup>

#### Localidades con los dos mayores grados de rezago social en el municipio<sup>1</sup>

Localidad	Viviendas									
	Con piso de tierra	Con un solo cuarto	Sin electricidad	Sin agua entubada	Sin excusado	Sin drenaje	Sin ningún bien	Sin refrigerador	Sin lavadora	Habitadas
San Daniel	6	3	2	0	4	10	3	8	10	11
Santa Cruz	10	4	1	8	4	17	1	15	17	18
Rancho Seco	8	6	1	17	4	17	0	13	17	19
Huáncito	463	185	47	40	297	803	190	731	841	885
Ichán	530	102	34	99	130	623	140	650	808	836
26	11	3	2	2	4	12	4	8	16	17
Tacuro (Santa María Tacuro)	231	90	24	8	57	340	74	348	422	442
Zopoco	337	112	13	113	122	507	138	429	574	625
Morelos (José María Morelos)	31	11	2	19	6	109	20	90	89	114
22	0	0	2	0	0	3	0	2	3	3

#### VII. PROYECTOS PLANIFICADOS CON EL FISMDF POR TIPO DE INCIDENCIA (%)<sup>10,11</sup>

Recursos reportados:<sup>12</sup> \$21,134,353.29



Recursos asignados: \$21,857,857.25

Recursos asignados +/- Banobras FAIS:<sup>13</sup> \$21,857,857.25

Fuente: Elaboración de SEDESOL con base en la información reportada en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) a las 18 horas del día 14 de enero de 2015 por los enlaces FAIS en los municipios y demarcaciones territoriales.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

VIII. INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA <sup>14,15,16</sup>	
Total de inmuebles educativos en el municipio	3
Porcentaje de construcciones provisionales, escuelas móviles o sin construcción.	0.0
Porcentaje de inmuebles sin barda perimetral o barda incompleta	0.0
Porcentaje de inmuebles con pared distinta a tabique, ladrillo, block, piedra, cantera, cemento o concreto	0.0
Porcentaje de inmuebles con techo distinto a losa de concreto o viguetas con bovedilla	33.3
Porcentaje de inmuebles con piso de tierra o materiales removibles	0.0
Porcentaje de inmuebles sin fuente de abastecimiento de agua conectada a la red pública	0.0
Porcentaje de inmuebles sin fuente de abastecimiento de agua	0.0
Porcentaje de inmuebles sin fuente de energía eléctrica	0.0
Porcentaje de inmuebles sin baño, sanitario, letrina u hoyo negro	0.0
Porcentaje de inmuebles sin drenaje	33.3
Porcentaje de inmuebles sin cancha deportiva	66.7
Porcentaje de inmuebles sin patio o plaza cívica	33.3
Porcentaje de canchas deportivas sin techo	100.0
Porcentaje de patios o plazas cívicas sin techo	50.0
Porcentaje de inmuebles en los que no se realizaron construcciones u obras mayores de rehabilitación durante los últimos tres años	66.7
Fuente: Elaboración de SEDESOL con base en información del INEGI.	

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

**7.- Ejes Estratégicos de Desarrollo.**

**7.1.- Crecimiento Ordenado y Servicios de Calidad**

**Objetivo Estratégico**

7.1 Promover un ordenamiento urbano adecuado con acceso a servicios públicos todos los días del año, que permitan que la población pueda acceder a una vida más segura y con crecimiento ordenado.

**Estrategia General**

7.1. Elaborar un Plan de Funcionalidad Integral en el Centro de

Población, Que ayude a la Planificación Estructural de Mercados, Transporte Publico, Circulación Vial, Equipamiento Urbano.

**7.1.1. Planeación urbana, reservas territoriales y ordenamiento ecológico**

**Objetivos Específicos**

- 7.1.1.1. Re-Estructuración del Reglamento Municipal y Establecimiento de Decretos con Comerciantes, Transporte Publico y Sociedad Civil para el buen Funcionamiento de espacios Públicos
- 7.1.1.2. Establecer una línea del Reglamento interno específica para el cuidado y la preservación de Reservas Naturales así como cuerpos de Agua ubicados dentro del Municipio.

**Líneas de Acción**

- Generar espacios de mayor Flujo Peatonal, con Transporte Alterno, así como la proyección de Espacios Verdes y con el Mobiliario Urbano adecuado.
- Generar una Imagen Urbana/ Arquitectónica adecuada al Municipio, adaptando las Necesidades Espaciales Actuales.
- Proyectarnos como un Municipio Limpio.
- Establecer Normativas para la preservación del Medio Ambiente.
- Crear espacios conciliatorios entre comunidades del municipio afectadas por conflictos agrarios, promover que las familias del municipio regularicen la propiedad de su patrimonio para tener seguridad jurídica en sus bienes patrimoniales.
- Fomentar las pláticas conciliatorias entre las comunidades del municipio que tienen conflictos por límites.
- Involucrar a las autoridades agrarias para fomentar la negociación de las áreas en conflicto.
- Solicitar la intervención de la SEDATU y Procuraduría Agraria Nacional, Tribunal Agrario, para que a través de estos organismos gubernamentales organicen y lleven a cabo las pláticas conciliatorias para resolver los conflictos por la tenencia de la tierra.

- Gestionar la aplicación de programas regularizadores de la tenencia de la tierra.

**7.1.2. Gestión Integral de riesgos (protección civil).**

**Objetivos Específicos**

- 7.1.2.1. Acceder a recursos de los programas federales para implantar un modelo de protección civil que asegure la operatividad a la unidad de protección civil a fin para la protección y prevención de eventos que afecten a la población.

**Líneas de Acción**

- Realizar la estructura Orgánica de protección civil, así como su reglamento.
- Poner en operación la unidad de protección civil municipal.
- Elaborar el de diagnóstico de identificación de peligros e identificación de riesgos de desastres - Atlas de Riesgos.
- Gestionar la creación del cuerpo de bomberos

**7.1.3. Construcción de calles y mantenimiento de calles****Objetivos Específicos**

- 7.1.3.1. Acceder a vialidades adecuadas que sean transitables todo el año con seguridad a los peatones, conductores y población en general.

**Líneas de Acción**

- Gestionar recursos ante las instancias gubernamentales correspondientes para rehabilitar, mejorar y ampliar las vialidades del municipio.
- Mantener calles debidamente balizadas y con señalamientos.
- Campañas de cultura vial a peatones y conductores.
- Actualizar y difundir el reglamento de tránsito y las normas que regulan el transporte de acuerdo a los planes vigentes del Estado y el propio Municipio, incorporando la participación de los particulares e iniciativa privada.

**7.1.4. Agua potable Drenaje y alcantarillado y Aguas Residuales****Objetivos Específicos**

- 7.1.4.1. Abatir el déficit de servicio de agua potable en viviendas particulares, asegurando que llegue a sus domicilios en calidad y cantidad todos los días del año.
- 7.1.4.2. Abatir el déficit de servicio de drenaje en viviendas particulares y alcantarillado en arterias viales para la conducción de aguas residuales y pluviales

**Líneas de Acción**

- Fortalecer el Organismo Operador del Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Chilchota para que sea sustentable y pueda otorgar servicios de calidad.
- Elaborar y poner en operación el Plan Estratégico de Desarrollo 2015 - 2018.
- Fortalecer las capacidades de las Juntas Locales del Agua de cada municipio.
- Implementar un programa de detección de fugas de agua potable.

- Realizar campañas de concientización sobre el uso y cuidado del agua; para la cultura del pago y con ello abatir la morosidad y actualizar el padrón de usuarios.

- Elaboración del Reglamento del OOAPAS.

- Rehabilitar y mejorar los sistemas de conducción y distribución de agua en todo el municipio.

- Operar un sistema adecuado de alcantarillado y conducción de aguas residuales.

- Gestionar la construcción y operación de Plantas de Tratamiento en el municipio.

- Dotar del servicio de drenaje a las viviendas que aun presentan carencia en este servicio.

- Promover la instalación de Biodigestores y Letrinas donde las características propias lo ameriten.

- Rehabilitar y mejorar los sistemas de drenaje, alcantarillado en todo el municipio.

**7.1.5. Residuos Sólidos y Limpia****Objetivos Específicos**

- 7.1.5.1. Asegurar un servicio seguro, eficiente y oportuno a los habitantes a fin de contar con un municipio limpio y saludable con un tratamiento integral de los residuos sólidos que no atenten contra el medio ambiente, a través de la reglamentación del servicio conforme a las normas oficiales.

**Líneas de Acción**

- Realizar un estudio minucioso y completo para la elección y adquisición del terreno que sirva como estación de transferencia.

- Rediseñar las rutas y horarios de recolección de los residuos sólidos.

- Lograr el funcionamiento total del Centro Intermunicipal para el Tratamiento Integral de los Residuos Sólidos CITIRS.

- Adquirir un camión compactador.

- Implementar campañas de difusión, separación y reutilización de los residuos sólidos.

- Difundir el Reglamento de aseo público y gestión integral de los residuos sólidos.

**7.1.6. Parques y Jardines****Objetivos Específicos**

- 7.1.6.1. Asegurar que las calles, parques y jardines estén limpios, ordenados y seguros, con una buena imagen y ambiente que permitan el esparcimiento seguro de la población y visitantes del municipio.



**Líneas de Acción**

- Vigilar el cumplimiento de la Ley Orgánica Municipal, específicamente las fracciones X, XI y XII del artículo 10.
- Equipar y acondicionar adecuadamente los espacios públicos.
- Programa de rescate de espacios públicos en todas las comunidades del municipio.
- Asegurar que los espacios públicos estén libres de violencia, agresiones y actos delictivos.

**7.1.7. Alumbrado público**

**Objetivos Específicos**

- 7.1.7.1. Asegurar un sistema de alumbrado público eficiente y que opere permanentemente, haciendo uso de nuevas tecnologías que garanticen un servicio en todas las calles y espacios públicos del municipio.

**Líneas de Acción**

- Implementación de un plan integral para la rehabilitación y ampliación del sistema de alumbrado público.
- Mejorar el programa de atención a la población donde se reciben los reportes de la problemática del servicio.
- Disponer de las herramientas necesarias y adecuadas, así como equipo especializado para la operación del sistema de alumbrado público.

**7.1.8. Abasto**

**Objetivos Específicos**

- 7.1.8.1. Contar con un mercado digno y acorde con las necesidades del municipio en donde se puedan ubicar todo tipo de oferentes y vendedores.

**Líneas de Acción**

- Elaborar el Reglamento de Organización y Operación del Mercado.
- Revisar y en su caso incorporar las modificaciones al proyecto constructivo del Mercado Municipal.
- Desarrollar las obras complementarias de señalización, cercado perimetral, pavimentación de acceso, habilitación de estacionamiento, alumbrado y paso a desnivel.
- Crear el área de administración, mantenimiento y operación del Mercado.

**7.1.9. Panteones.**

**Objetivos Específicos**

- 7.1.9.1. Asegurar que se disponga de un espacio digno y seguro

en el que la población y sus familiares puedan descansar eternamente.

**Líneas de Acción**

- Regular la operación y de funcionamiento de los panteones municipales.
- Elaborar un programa de obras de mejoramiento, ampliación y rehabilitación.
- Construcción de gavetas para el mejor aprovechamiento y ordenamiento de los espacios.

**7.1.10. Rastro**

**Objetivos Específicos**

- 7.1.10.1. Asegurar que el rastro municipal abastezca de cármicos para el consumo humano, conforme a las normas oficiales.

**Líneas de Acción**

- Modernizar el rastro municipal.
- Cumplimiento de las Normas Oficiales.
- Regulación del funcionamiento y operación del Rastro Municipal.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

7.1.- Crecimiento Ordenado y Servicios de Calidad	
<b>Objetivo Estratégico</b>	7.1 Promover un ordenamiento urbano adecuado con acceso a servicios públicos todos los días del año, que permitan que la población pueda acceder a una vida más segura y con crecimiento ordenado.
<b>Estrategia General</b>	7.1. Elaborar un Plan de Funcionalidad Integral en el Centro de Población, Que ayude a la Planificación Estructural de Mercados, Transporte Público, Circulación Vial, Equipamiento Urbano.
Objetivo General	Líneas de Acción
<b>7.1.1. Planeación urbana, reservas territoriales y ordenamiento ecológico</b>	
7.1.1.1. Re-Estructuración del Reglamento Municipal y Establecimiento de Decretos con Comerciantes, Transporte Público y Sociedad Civil para el buen Funcionamiento de espacios Públicos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Generar espacios de mayor Flujo Peatonal, con Transporte Alterno, así como la proyección de Espacios Verdes y con el Mobiliario Urbano adecuado.</li> <li>• Generar una Imagen Urbana/ Arquitectónica adecuada al Municipio, adaptando las Necesidades Espaciales Actuales</li> <li>• Proyectamos como un Municipio Limpio.</li> <li>• Establecer Normativas para la preservación del Medio Ambiente.</li> <li>• Crear espacios conciliatorios entre comunidades del municipio afectadas por conflictos agrarios, promover que las familias del municipio regularicen la propiedad de su patrimonio para tener seguridad jurídica en sus bienes patrimoniales.</li> </ul>
7.1.1.2. Establecer una línea del Reglamento interno específica para el cuidado y la preservación de Reservas Naturales así como cuerpos de Agua ubicados dentro del Municipio.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fomentar las pláticas conciliatorias entre las comunidades del municipio que tienen conflictos por límites.</li> <li>• Involucrar a las autoridades agrarias para fomentar la negociación de las áreas en conflicto.</li> <li>• Solicitar la intervención de la SEDATU y Procuraduría Agraria Nacional, Tribunal Agrario, para que a través de estos organismos gubernamentales organicen y lleven a cabo las pláticas conciliatorias para resolver los conflictos por la tenencia de la tierra.</li> <li>• Gestionar la aplicación de programas regularizadores de la tenencia de la tierra.</li> </ul>
<b>7.1.2. Gestión Integral de riesgos (protección civil)</b>	
7.1.2.1. Acceder a recursos de los programas federales para implantar un modelo de protección civil que asegure la operatividad a la unidad de protección civil a fin para la protección y prevención de eventos que afecten a la población.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar la estructura Orgánica de protección civil, así como su reglamento.</li> <li>• Poner en operación la unidad de protección civil municipal</li> <li>• Elaborar el diagnóstico de identificación de peligros e identificación de riesgos de desastres - Atlas de Riesgos</li> <li>• Gestionar la creación del cuerpo de bomberos</li> </ul>
<b>7.1.3. Construcción de calles y mantenimiento de calles</b>	
7.1.3.1. Acceder a vialidades adecuadas que sean transitables todo el año con seguridad a los peatones, conductores y población en general.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gestionar recursos ante las instancias gubernamentales correspondientes para rehabilitar, mejorar y ampliar las vialidades del municipio.</li> <li>• Mantener calles debidamente balizadas y con señalamientos.</li> <li>• Campañas de cultura vial a peatones y conductores.</li> <li>• Actualizar y difundir el reglamento de tránsito y las normas que regulan el transporte de acuerdo a los planes vigentes del Estado y el propio Municipio, incorporando la participación de los particulares e iniciativa privada.</li> </ul>
<b>7.1.4. Agua potable Drenaje y alcantarillado y Aguas Residuales</b>	
7.1.4.1. Abatir el déficit de servicio de agua potable en viviendas particulares, asegurando que llegue a sus domicilios en calidad y cantidad todos los días del año.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fortalecer el Organismo Operador del Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Chilchota para que sea sustentable y pueda otorgar servicios de calidad.</li> <li>• Elaborar y poner en operación el Plan Estratégico de Desarrollo 2015 - 2018.</li> <li>• Fortalecer las capacidades de las Juntas Locales del Agua de cada municipio.</li> <li>• Implementar un programa de detección de fugas de agua potable.</li> <li>• Realizar campañas de concientización sobre el uso y cuidado del agua; para la cultura del pago y con ello abatir la morosidad y actualizar el padrón de usuarios.</li> </ul>
7.1.4.2. Abatir el déficit de servicio de drenaje en viviendas particulares y alcantarillado en arroyos, viales para la conducción de aguas residuales y pluviales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaboración del Reglamento del OOPAS.</li> <li>• Rehabilitar y mejorar los sistemas de conducción y distribución de agua en todo el municipio.</li> <li>• Operar un sistema adecuado de alcantarillado y conducción de aguas residuales.</li> <li>• Gestionar la construcción y operación de Plantas de Tratamiento en el municipio.</li> <li>• Dotar del servicio de drenaje a las viviendas que aun presentan carencia en este servicio.</li> <li>• Promover la instalación de Biodigestores y Letrinas donde las características propias lo ameritan.</li> <li>• Rehabilitar y mejorar los sistemas de drenaje, alcantarillado en todo el municipio.</li> </ul>

7.1.5. Residuos Sólidos y Limpia	
7.1.5.1. Asegurar un servicio seguro, eficiente y oportuno a los habitantes a fin de contar con un municipio limpio y saludable con un tratamiento integral de los residuos sólidos que no atenten contra el medio ambiente, a través de la reglamentación del servicio conforme a las normas oficiales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar un estudio minucioso y completo para la elección y adquisición del terreno que sirva como estación de transferencia.</li> <li>Rediseñar las rutas y horarios de recolección de los residuos sólidos.</li> <li>Lograr el funcionamiento total del Centro Inter municipal para el Tratamiento Integral de los Residuos Sólidos CITIRS.</li> <li>Adquirir un camión compactador.</li> <li>Implementar campañas de difusión, separación y reutilización de los residuos sólidos.</li> <li>Difundir el Reglamento de aseo público y gestión integral de los residuos sólidos.</li> </ul>
7.1.6. Parques y Jardines	
7.1.6.1. Asegurar que las calles, parques y jardines estén limpios, ordenados y seguros, con una buena imagen y ambiente que permitan el esparcimiento seguro de la población y visitantes del municipio.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Vigilar el cumplimiento de la Ley Orgánica Municipal, específicamente las fracciones X, XI y XII del artículo 10.</li> <li>Equipar y acondicionar adecuadamente los espacios públicos.</li> <li>Programa de rescate de espacios públicos en todas las comunidades del municipio.</li> <li>Asegurar que los espacios públicos estén libres de violencia, agresiones y actos delictivos.</li> </ul>
7.1.7. Alumbrado público	
7.1.7.1. Asegurar un sistema de alumbrado público eficiente y que opere permanentemente haciendo uso de nuevas tecnologías que garanticen un servicio en todas las calles y espacios públicos del municipio.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Implementación de un plan integral para la rehabilitación y ampliación del sistema de alumbrado público.</li> <li>Mejorar el programa de atención a la población donde se reciben los reportes de la problemática del servicio.</li> <li>Disponer de las herramientas necesarias y adecuadas, así como equipo especializado para la operación del sistema de alumbrado público.</li> </ul>
7.1.8. Abasto	
7.1.8.1. Contar con un mercado digno y acorde con las necesidades del municipio en donde se puedan ubicar todo tipo de diferentes vendedores.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Elaborar el Reglamento de Organización y Operación del Mercado.</li> <li>Revisar y en su caso incorporar las modificaciones al proyecto constructivo del Mercado Municipal.</li> <li>Desarrollar las obras complementarias de señalización, cercado perimetral, pavimentación de acceso, habilitación de estacionamiento, alumbrado y paso a desnivel.</li> <li>Crear el área de administración, mantenimiento y operación del Mercado.</li> </ul>
7.1.9. Panteones.	
7.1.9.1. Asegurar que se disponga de un espacio digno y seguro en el que la población y sus familiares puedan descansar eternamente.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Regular la operación y de funcionamiento de los panteones municipales.</li> <li>Elaborar un programa de obras de mejoramiento, ampliación y rehabilitación.</li> <li>Construcción de gavetas para el mejor aprovechamiento y ordenamiento de los espacios.</li> </ul>
7.1.10. Rastro	
7.1.10.1. Asegurar que el rastro municipal abastezca de cárnicos para el consumo humano conforme a las normas oficiales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Modernizar el rastro municipal.</li> <li>Cumplimiento de las Normas Oficiales.</li> <li>Regulación del funcionamiento y operación del Rastro Municipal.</li> </ul>

**Líneas de Acción**

- Difundir la información de oficio de forma clara y accesible para todos.
- Atender las solicitudes de acceso a la información pública en tiempo y forma de acuerdo a las leyes en la materia.
- Implementar mecanismos de acceso a la información pública de acuerdo a las necesidades de la población.
- Darle prioridad a nuestra página web como mecanismo de acceso a la información, particularmente en el sentido informativo y de transparencia.
- Informar a la población sobre los programas sociales, obras que se realicen y cualquier información que propiamente emane de la Administración Pública Municipal.
- Mantener y cuidar bajo los estrictos lineamientos de documentación, archivística y biblioteconomía nuestro archivo municipal.
- Ofrecer conferencias y capacitaciones al personal de la Administración Pública Municipal, así como la población en general sobre las formas de ejercer el derecho a la información establecido en el artículo 6to Constitucional.
- Utilizar los Medios Masivos de Comunicación, así como las Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación como vías para mantener informada a la población.
- Promover módulos de atención ciudadana en dos idiomas (purépecha y castellano) en las comunidades que conforman nuestro municipio.

**7.2.2. Hacienda Municipal**

**Objetivos Específicos**

- 7.2.2.1. Consolidar un Sistema Hacendario Municipal, a través del fortalecimiento de los ingresos propios con una mayor y mejor recaudación de impuestos municipales y la administración eficiente y responsable de los bienes municipales y de los recursos, haciendo uso de herramientas administrativas y tecnológicas para ser un gobierno más eficiente, más transparente y eficaz.

**Líneas de Acción**

- Elaborar el proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Chilchota anual, con una política mayor de recaudación de recursos propios que no implique el incremento de impuestos.
- Establecer y operar políticas públicas para el fortalecimiento hacendario, haciendo uso de las nuevas tecnologías.
- Diseñar y operar el programa de Actualización Catastral Municipal.
- Poner en marcha el Programa de "Sociedad Responsable -

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

**7.2.- Gobierno con Respeto, Orden y Transparencia**

**Objetivo Estratégico**

7.2.1 Diseñar y establecer un modelo integral del Gobierno Municipal que asegure una administración pública municipal que respetuosa, ordenada y transparente en su quehacer que asegure mejores resultados, así como modelos innovadores apoyados en el uso de nuevas tecnologías.

**Estrategia General**

7.2.1. Implementar un gobierno transparente y que opere bajo modelos de planeación y evaluación apoyados con el uso de nuevas tecnologías.

**7.2.1. Transparencia y acceso a la información pública**

**Objetivos Específicos**

- 7.2.1.1. Ser un gobierno transparente que brinde a la ciudadanía la información en tiempo y forma, respetando la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, además de ofrecer a la población en general los mecanismos de acceso a la información más adecuados de acuerdo a las necesidades de la población de nuestro municipio.

Gobierno Eficiente", para mejorar la recaudación y el quehacer gubernamental.

- Actualizar la reglamentación actual en materia de funcionamiento de establecimientos comerciales.
- Llevar un sano manejo de las finanzas y un eficiente registro contable.
- Implementar las acciones necesarias para la conservación y mantenimiento de los bienes municipales, su situación y vigencia legal, así como organizar y actualizar el inventario de los mismos.

### 7.2.3. Organización y Planeación

#### Objetivos Específicos

- 7.2.3.1. Revisar y redimensionar la estructura organizacional del gobierno municipal con el fin de optimizar su funcionalidad y lograr una planeación integral que cuente con elementos para la eficiente toma de decisiones.

#### Líneas de Acción

- Revisar y actualizar el marco normativo de administración pública municipal.
- Implementación de un programa de reingeniería municipal tendiente a redimensionar la estructura organizacional, funciones, actividades y responsabilidades a efecto de disminuir el costo de los servicios a la ciudadanía.
- Establecer un sistema de evaluación de desempeño de la administración pública municipal.
- Elaborar manuales de organización y procedimientos para la organización administrativa y la atención ciudadanía.
- Renovación y operación del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) o instancia similar.
- Elaboración, implementación y seguimiento del Plan Municipal de Desarrollo.
- Establecer el modelo de Gestión por Resultados en todos los programas y acciones del gobierno municipal.

### 7.2.4. Capacitación y profesionalización

#### Objetivos Específicos

- 7.2.4.1. Garantizar la capacidad técnica - administrativa de los funcionarios, promoviendo mayores grados de responsabilidad, diligencia y rendimiento a través de la capacitación y asesoramiento correcto.
- 7.2.4.2 Establecer un órgano de consulta, deliberación y de toma de decisiones en la administración de la carrera de la administración pública.

#### Líneas de Acción

- Establecer el Servicio Civil de Carrera, como instrumento que motive y promueva entre los servidores públicos municipales, la vocación para el servicio.
- Implantar un programa de modernización e innovación gubernamental.
- Capacitación del personal con enfoque de la nueva gerencia pública.
- Fomentar acciones de certificación de personal, procesos y servicios.
- Diseñar un programa de capacitación que contenga lo referente a su desempeño como servidor público.
- Crear conciencia entre los trabajadores sobre todos los beneficios que conllevar el trabajar con calidad y calidez.

### 7.2.5. Tecnologías de la información

#### Objetivos Específicos

- 7.2.5.1. Impulsar el uso de las Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación como instrumento para lograr un gobierno más eficiente y eficaz.

#### Líneas de Acción

- Implementar el uso de Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación en la Administración Pública Municipal, a fin de brindar un servicio de calidad a los habitantes del municipio.
- Capacitar en el uso de las Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación al personal del H. Ayuntamiento.
- Utilizar las Nuevas Tecnologías de Información y Comunicación como mecanismo para garantizar el acceso a la información pública y la transparencia.
- Difundir eventos sociales, apoyos y programas por medio del uso de las TIC'S.
- Desarrollar los informes de gobierno ya no en papel, sino a través de elementos audiovisuales con el apoyo de las TIC'S.
- Implementar con el uso de las Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación una radio por internet.
- Desarrollar una aplicación propia del H. Ayuntamiento para los teléfonos celulares y tabletas donde se resguarde la información y se atiendan solicitudes de acceso a la misma, así como se brinde respuesta inmediata a preguntas y dudas que la población tenga.
- Implantar un programa de modernización e innovación gubernamental.
- Armonizar y modernizar los sistemas de información contables.

- Integrar un sistema único y homogéneo de medición y evaluación de la gestión pública.

**7.2.6. Seguridad pública y Transito**

**Objetivos Específicos**

- 7.2.6.1. Preservar y garantizar la seguridad y pertenencias de los ciudadanos, con estricto apego a la ley para garantizar el orden público y la paz social, auxiliando en todo momento en siniestro o desastres naturales, así como promover la cultura vial, para preservar la integridad física y disminuir el índice de accidentes y contar con vialidades seguras y de orden en su tránsito.
- 7.2.6.2. Reducir la siniestralidad de tránsito en el municipio, mediante un adecuado funcionamiento de las arterias viales y del flujo vehicular.

**Líneas de Acción**

- Trabajar de manera coordinada a través del Mando Único con las instancias del gobierno federal y estatal en la prevención y combate del delito.
- Realizar constantes patrullajes por la cabecera Municipal y en las Comunidades con el fin de evitar que se cometan actos ilícitos en perjuicio de la sociedad, como es el narcomenudeo, asaltos a mano armada, robo a casa habitación, secuestros, extorsiones, etc.
- Supervisar que en las tiendas en donde se venden bebidas embriagantes lo hagan en el horario establecido con el permiso correspondiente y a quien se sorprenda vendiendo dentro o fuera de estos establecimientos reportarlos la autoridad correspondiente para que sean sancionados.
- Supervisar que en las ferreterías o tlalpaleras no se venda a menores de edad Resistol amarillo ya que se han detectado tanto en la cabecera Municipal como en las Comunidades, muchos niños de 12 a 15 años inhalando este producto.
- Promover la participación ciudadana para que denuncie cualquier acto ilícito.
- Impartir pláticas de concientización en las escuelas Primarias, Secundarias y Preparatoria, acerca de la drogadicción, alcoholismo y la desintegración familiar.
- Para cumplir eficazmente con nuestra misión de servir y proteger a la ciudadanía y sus bienes es necesario contar con Instalaciones seguras así como Personal bien adiestrado y capacitado, equipado, bien uniformado, con patrullas en buenas condiciones, armamento y municiones adecuadas para enfrentar a la delincuencia organizada.
- Revisión y adecuación del marco normativo de tránsito para garantizar la movilidad en el municipio de manera segura y permanente.
- Incrementar el estado de fuerza, para que al finalizar la

administración se aproxime a los requerimientos que marca la media internacional de policías por habitante.

- Incrementar el número de patrullas durante la administración y establecer un proceso permanente de sustitución y reparación de vehículos.
- Establecer esquemas innovadores de monitoreo de rutas de vigilancia vial, fomentando la mejora de la movilidad urbana.

7.2.- Gobierno con Respeto, Orden y Transparencia	
Objetivo Estratégico	7.2.1 Diseñar y establecer un modelo integral del Gobierno Municipal que asegure una administración pública municipal que respetuosa, ordenada y transparente en su quehacer que asegure mejores resultados, así como modelos innovadores apoyados en el uso de nuevas tecnologías
Estrategia General	7.2.1. Implementar un gobierno transparente y que opere bajo modelos de planeación y evaluación apoyados con el uso de nuevas tecnologías.
Objetivo General	Líneas de Acción
<b>7.2.1. Transparencia y acceso a la información pública</b>	
7.2.1.1. Ser un gobierno transparente que brinde a la ciudadanía la información en tiempo y forma, respetando la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, además de ofrecer a la población general los mecanismos de acceso a la información más adecuados de acuerdo a las necesidades de la población de nuestro municipio.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Difundir la información de oficio de forma clara y accesible para todos.</li> <li>• Atender las solicitudes de acceso a la información pública en tiempo y forma de acuerdo a las leyes en la materia.</li> <li>• Implementar mecanismos de acceso a la información pública de acuerdo a las necesidades de la población. Darle prioridad a nuestra página web como mecanismo de acceso a la información, particularmente en el sentido informativo y de transparencia.</li> <li>• Informar a la población sobre los programas sociales, obras que se realicen y cualquier información que propiamente emane de la Administración Pública Municipal.</li> <li>• Mantener y cuidar bajo los estrictos lineamientos de documentación, archivística y biblioteconomía nuestro archivo municipal.</li> <li>• Ofrecer conferencias y capacitaciones al personal de la Administración Pública Municipal, así como a la población en general sobre las formas de ejercer el derecho a la información establecido en el artículo 6to. Constitucional.</li> <li>• Utilizar los Medios Masivos de Comunicación, así como las Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación como vías para mantener informada a la población.</li> <li>• Promover módulos de atención ciudadana en dos idiomas (purépecha y castellano) en las comunidades que conforman nuestro municipio.</li> </ul>
<b>7.2.2. Hacienda Municipal</b>	
7.2.2.1. Consolidar un Sistema Hacendario Municipal, a través del fortalecimiento de los ingresos propios con una mayor y mejor recaudación de impuestos municipales y la administración eficiente y responsable de los bienes municipales y de los recursos, haciendo uso de herramientas administrativas y tecnológicas para ser un gobierno más eficiente, más transparente y eficaz.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaborar el proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Chilchota anual, con una política mayor de recaudación de recursos propios que no implique el incremento de impuestos.</li> <li>• Establecer y operar políticas públicas para el fortalecimiento hacendario, haciendo uso de las nuevas tecnologías.</li> <li>• Diseñar y operar el programa de Actualización Catastral Municipal.</li> <li>• Poner en marcha el Programa de "Sociedad Responsable - Gobierno Eficiente", para mejorar la recaudación y el quehacer gubernamental.</li> <li>• Actualizar la reglamentación actual en materia de funcionamiento de establecimientos comerciales.</li> <li>• Llevar un sano manejo de las finanzas y un eficiente registro contable.</li> <li>• Implementar las acciones necesarias para la conservación y mantenimiento de los bienes municipales, su situación y vigencia legal, así como organizar y actualizar el inventario de los mismos.</li> </ul>
<b>7.2.3. Organización y Planeación</b>	
7.2.3.1. Revisar y redimensionar la estructura organizacional del gobierno municipal con el fin de optimizar su funcionalidad y lograr una planeación integral que cuente con elementos para la eficiente toma de decisiones.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisar y actualizar el marco normativo de administración pública municipal.</li> <li>• Implementación de un programa de reingeniería municipal tendiente a redimensionar la estructura organizacional, funciones, actividades y responsabilidades a efecto de disminuir el costo de los servicios a la ciudadanía.</li> <li>• Establecer un sistema de evaluación de desempeño de la administración pública municipal.</li> <li>• Elaborar manuales de organización y procedimientos para la organización administrativa y la atención ciudadana.</li> <li>• Renovación y operación del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) o instancia similar.</li> <li>• Elaboración, implementación y seguimiento del Plan Municipal de Desarrollo.</li> <li>• Establecer el modelo de Gestión por Resultados en todos los programas y acciones del gobierno municipal.</li> </ul>
<b>7.2.4. Capacitación y profesionalización</b>	
7.2.4.1. Garantizar la capacidad técnica administrativa de los funcionarios, promoviendo mayores grados de responsabilidad, diligencia y rendimiento a través de la capacitación y asesoramiento correcto.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecer el Servicio Civil de Carrera, como instrumento que motive y promueva entre los servidores públicos municipales, la vocación para el servicio.</li> <li>• Implantar un programa de modernización e innovación gubernamental.</li> <li>• Capacitación del personal con enfoque de la nueva gerencia pública.</li> <li>• Fomentar acciones de certificación de personal, procesos y servicios.</li> </ul>
7.2.4.2. Establecer un órgano de consulta, deliberación y de toma de decisiones en la administración de la carrera de la administración pública.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseñar un programa de capacitación que contenga lo referente a su desempeño como servidor público.</li> <li>• Crear conciencia entre los trabajadores sobre todos los beneficios que conlleva el trabajar con calidad y calidez.</li> </ul>
<b>7.2.5. Tecnologías de la información</b>	
7.2.5.1. Impulsar el uso de las Nuevas tecnologías de la Información y Comunicación como instrumento para lograr un gobierno más eficiente y eficaz.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementar el uso de Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación en la Administración Pública Municipal, a fin de brindar un servicio de calidad a los habitantes del municipio.</li> <li>• Capacitar en el uso de las Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación al personal del H. Ayuntamiento.</li> <li>• Utilizar las Nuevas Tecnologías de Información y Comunicación como mecanismo para garantizar el acceso a la información pública y la transparencia.</li> <li>• Difundir eventos sociales, apoyos y programas por medio del uso de las TIC'S.</li> <li>• Desarrollar los informes de gobierno ya no en papel, sino a través de elementos audiovisuales con el apoyo de las TIC'S.</li> <li>• Implementar con el uso de las Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación una radio por internet.</li> <li>• Desarrollar una aplicación propia del H. Ayuntamiento para los teléfonos celulares y tablets donde se resguarde la información y se atiendan solicitudes de acceso a la misma, así como se brinde respuesta inmediata a preguntas y dudas que la población tenga.</li> <li>• Implantar un programa de modernización e innovación gubernamental.</li> <li>• Armonizar y modernizar los sistemas de información contables.</li> <li>• Integrar un sistema único y homogéneo de medición y evaluación de la gestión pública.</li> </ul>

7.2.6. Seguridad pública y Tránsito	
<p>7.2.6.1. Preservar y garantizar la seguridad y pertenencias de los ciudadanos, con estricto apego a la ley para garantizar el orden público y la paz social, auxiliando en todo momento en siniestro o desastres naturales, así como promover la cultura vial, para preservar la integridad física y disminuir el índice de accidentes y contar con vialidades seguras y de orden en su tránsito.</p> <p>7.2.6.2. Reducir la siniestralidad de tránsito en el municipio, mediante un adecuado funcionamiento de las arterias viales y del flujo vehicular.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Trabajar de manera coordinada a través del Mando Único con las instancias del gobierno federal y estatal en la prevención y combate del delito.</li> <li>Realizar constantes patrullajes por la cabecera Municipal y en las Comunidades con el fin de evitar que se cometan actos ilícitos en perjuicio de la sociedad, como es el narcotráfico, asaltos a mano armada, robo a casa habitación, secuestros, extorsiones, etc.</li> <li>Supervisar que en las tiendas en donde se venden bebidas embriagantes lo hagan en el horario establecido con el permiso correspondiente y a quien se sorprenda vendiendo dentro o fuera de estos establecimientos reportarlos a la autoridad correspondiente para que sean sancionados.</li> <li>Supervisar que en las ferreterías o tiaperías no se venda a menores de edad Resistol amarillo ya que se han detectado tanto en la cabecera Municipal como en las Comunidades, muchos niños de 12 a 15 años inhalando este producto.</li> <li>Promover la participación ciudadana para que denuncie cualquier acto ilícito.</li> <li>Impartir pláticas de concientización en las escuelas Primarias, Secundarias y Preparatoria, acerca de la drogadicción, alcoholismo y la desintegración familiar.</li> <li>Para cumplir eficazmente con nuestra misión de servir y proteger a la ciudadanía y sus bienes es necesario contar con Instalaciones seguras así como Personal bien adiestrado y capacitado, equipado, bien uniformado, con patrullas en buenas condiciones, armamento y municiones adecuadas para enfrentar a la delincuencia organizada.</li> <li>Revisión y adecuación del marco normativo de tránsito para garantizar la movilidad en el municipio de manera segura y permanente.</li> <li>Incrementar el estado de fuerza, para que al finalizar la administración se aproxime a los requerimientos que marca la media internacional de policías por habitante.</li> <li>Incrementar el número de patrullas durante la administración y establecer un proceso permanente de sustitución y reparación de vehículos.</li> <li>Establecer esquemas innovadores de monitoreo de rutas de vigilancia vial, fomentando la mejora de la movilidad urbana.</li> </ul>

**7.3.- Opciones de crecimiento económico para todos**

**Objetivo Estratégico**

**7.3.1 Alcanzar un desarrollo económico para todos que permita mejores condiciones de empleo e ingreso.**

7.3.2 Mejorar las condiciones habitacionales de los hogares con ingresos por debajo de la línea de bienestar

**Estrategia General**

7.3.1. Reactivar la economía local aprovechando las potencialidades y vocaciones locales, así como atraer inversiones externas al municipio que generen desarrollo y empleo.

**7.3.1. Empleo, Industria, comercio y servicios**

**Objetivos Específicos**

- 7.3.1.1. Reactivar el Sector Económico difundiendo las potencialidades y fortalezas productivas, económicas y sociales y facilitar su aprovechamiento, así como promoviendo acciones tendientes a ubicar y regular el comercio formal e informal, propiciando la llegada de inversiones locales, regionales y nacionales para la generación de nuevas fuentes de ocupación, privilegiando que el crecimiento económico sea compatible con la protección al ambiente.
- 7.3.1.2. Impulsar la economía local mediante una estrategia organizada de acciones que ayuden a mejorar el municipio.

**Líneas de Acción**

- Generar fuentes de empleo que reactiven este sector económico para el crecimiento y fortalecimiento de la economía municipal.
- Promover la creación y operación de agroindustrias.
- Generar incentivos que atraigan inversiones a nuestro municipio para la generación de empleos.
- Activar el Mercado Municipal para que se puedan ubicar todo

tipo oferentes y vendedores.

- Gestionar la construcción de un Mercado Artesanal.
- Promover la instalación de pequeña y mediana industria en el territorio municipal.
- Gestionar recursos y apoyos suficientes en los diferentes niveles de gobierno para la reactivación de este sector.
- Lograr el compromiso de un inversionista en el municipio.
- Elaborar un padrón confiable del comercio formal e informal e industrias de este municipio, para así poder conocer los giros e industrias existentes.
- Actualizar el reglamento de Comercio.
- Impulsar a las personas emprendedoras y/o comerciantes de la región mediante la aplicación de los programas federales.

**7.3.2. Agricultura, ganadería, forestal y pesca**

**Objetivos Específicos**

- 7.3.2.1. Promover el desarrollo, modernización y tecnificación de las actividades agrícolas, ganaderas, forestal y pesca en todo el municipio, para elevar la producción y la productividad.
- 7.3.2.2. Lograr un desarrollo sustentable a través de las vocaciones productivas del municipio en agricultura, fruticultura, y floricultura utilizando de manera adecuada los recursos naturales con los que cuenta el Municipio.
- 7.3.2.3. Consolidar la ganadería como factor de desarrollo sustentable, a través del mejoramiento genético, la provisión de infraestructura adecuada y asistencia técnica, en forma coordinada entre productores y los tres órdenes de gobierno.

**Líneas de Acción**

- Realizar un programa de acción para atraer inversiones extranjeras.
- Fomentar la vinculación con las instituciones gubernamentales, académicas y de la sociedad civil para promover la investigación de alternativas económicas del municipio.
- Coordinar acciones con la asociación ganadera estatal y local sobre las medidas o campañas zoonosanitarias en el municipio.
- Promover la construcción de infraestructura adecuada y la adquisición de maquinaria para la actividad ganadera.
- Capacitación de los productores sobre la organización productiva.
- Gestionar proyectos productivos que inyecten a los diferentes sectores productivos.
- Incrementar la productividad mediante la mejora genética y el

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"



manejo silvopastoril.

- Capacitar a los agricultores del municipio en autogestión de recursos ante instancias gubernamentales, privadas y de la banca para la tecnificación del campo. Participando en el programa de inducción y desarrollo del financiamiento al medio rural.
- Incrementar la reconversión productiva del municipio, con énfasis en la sustentabilidad y en la protección del medio ambiente. Incluido en el programa de uso sustentable de recursos naturales para la producción primaria.
- Implementar proyectos para la cría y explotación de fauna silvestre.
- Promover campañas de conservación de los suelos y cuerpos de agua.

**7.3.3. Turismo**

**Objetivos Específicos**

- 7.3.3.1. Hacer que el Municipio tenga una atracción turística mediante lo cual se beneficiara la sociedad ya que gracias al turismo se tendrá una mejor economía, enriqueciéndose culturalmente el municipio y sus alrededores.

**Líneas de Acción**

- Promover el corredor turístico de la Cañada de los 11 Pueblos.
- Elaboración de un programa de desarrollo turístico a mediano y largo plazo, que incorpore los elementos con que se cuentan actualmente.
- Formación del Patronato para el Desarrollo turístico del Municipio.
- Gestionar ante las instancias federales y estatales la promoción del municipio en los diferentes foros nacionales e internacionales
- Promoción de los puntos clave de visita en el corredor turístico.
- Rescatar y promover las fiestas tradicionales.
- Rehabilitar y concientizar a las personas sobre el cuidado y mantenimiento de nuestros parques, a través de puestos de artesanías, actividades físicas para niños jóvenes y adultos
- el parque Ostakuar y Ojo de Agua Kuño de Carapan, Parque Ojo de Agua la Toma de Tanaquillo y el Ojo de Agua de Chilchota.
- Dar realce a los eventos a nivel regional, estatal y nacional a través de Internet mediante de las redes sociales y de página web.
- Poner en operación una estación de radio municipal.

**7.3.4. Comunicación terrestre y transporte público**

**Objetivos Específicos**

- 7.3.4.1. Hacer de Chilchota un municipio comunicado

totalmente entre todas sus comunidades y con las diferentes regiones del estado, asegurando que la población se pueda desplazar de manera segura para poder sacar sus cosechas, trasladar a sus enfermos y cubrir sus necesidades de abasto.

**Líneas de Acción**

- Realizar las gestiones necesarias ante la SCT y la SCOP para la terminación de la carretera Chilchota - Huecato, así como para la conservación de los tramos carreteros que cruzan el territorio municipal.
- Rehabilitar y construir los caminos y brechas del municipio complementándolos con obras de cunetas, drenajes y alcantarillas.
- Gestionar la Construcción del Libramiento en la cabecera municipal.
- Construcción de caminos y puentes en la zona rural;

7.3.- Opciones de crecimiento económico para todos	
<b>Objetivo Estratégico</b>	7.3.1 Alcanzar un desarrollo económico para todos que permita mejores condiciones de empleo e ingresos. 7.3.2 Mejorar las condiciones habitacionales de los hogares con ingresos por debajo de la línea de bienestar.
<b>Estrategia General</b>	7.3.1. Reactivar la economía local aprovechando las potencialidades y vocaciones locales, así como atraer inversiones externas al municipio que generen desarrollo y empleo.
Objetivo General	Líneas de Acción
<b>7.3.1. Empleo, industria, comercio y servicios</b>	
7.3.1.1. Reactivar el Sector Económico difundiendo las potencialidades y fortalezas productivas, económicas y sociales y facilitar su aprovechamiento, así como promoviendo acciones tendientes a ubicar y regular el comercio formal e informal, propiciando la llegada de inversiones locales, regionales y nacionales para la generación de nuevas fuentes de ocupación, privilegiando que el crecimiento económico sea compatible con la protección al ambiente	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Generar fuentes de empleo que reactiven este sector económico para el crecimiento y fortalecimiento de la economía municipal.</li> <li>● Promover la creación y operación de agroindustrias.</li> <li>● Generar incentivos que atraigan inversiones a nuestro municipio para la generación de empleos.</li> <li>● Activar el Mercado Municipal para que se puedan ubicar todo tipo oferentes y vendedores.</li> <li>● Gestionar la construcción de un Mercado Artesanal.</li> <li>● Promover la instalación de pequeña y mediana industria en el territorio municipal.</li> <li>● Gestionar recursos y apoyos suficientes en los diferentes niveles de gobierno para la reactivación de este sector.</li> <li>● Lograr el compromiso de un inversionista en el municipio.</li> <li>● Elaborar un padrón confiable del comercio formal e informal e industrias de este municipio, para así poder conocer los giros e industrias existentes.</li> </ul>
7.3.1.2. Impulsar la economía local mediante una estrategia organizada de acciones que ayuden a mejorar el municipio.	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Actualizar el reglamento de Comercio</li> <li>● Impulsar a las personas emprendedoras y/o comerciantes de la región mediante la aplicación de los programas federales.</li> </ul>
<b>7.3.2. Agricultura, ganadería, forestal y pesca</b>	
7.3.2.1. Promover el desarrollo, modernización y tecnificación de las actividades agrícolas, ganaderas, forestal y pesca en todo el municipio, para elevar la producción y la productividad.	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Realizar un programa de acción para atraer inversiones extranjeras.</li> <li>● Fomentar la vinculación con las instituciones gubernamentales, académicas y de la sociedad civil para promover la investigación de alternativas económicas del municipio.</li> <li>● Coordinar acciones con la asociación ganadera estatal y local sobre las medidas o campañas zoonosanitarias en el municipio.</li> </ul>
7.3.2.2. Lograr un desarrollo sustentable a través de las vocaciones productivas del municipio en agricultura, fruticultura, y floricultura utilizando de manera adecuada los recursos naturales con los que cuenta el Municipio.	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Promover la construcción de infraestructura adecuada y la adquisición de maquinaria para la actividad ganadera</li> <li>● Capacitación de los productores sobre la organización productiva.</li> <li>● Gestionar proyectos productivos que inyecten a los diferentes sectores productivos.</li> <li>● Incrementar la productividad mediante la mejora genética y el manejo silvopastoril.</li> <li>● Capacitar a los agricultores del municipio en autogestión de recursos ante instancias gubernamentales, privadas y de la banca para la tecnificación del campo. Participando en el programa de inducción y desarrollo del financiamiento al medio rural.</li> </ul>
7.3.2.3. Consolidar la ganadería como factor de desarrollo sustentable, a través del mejoramiento genético, la provisión de infraestructura adecuada y asistencia técnica, en forma coordinada entre productores y los tres órdenes de gobierno.	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Incrementar la reconversión productiva del municipio, con énfasis en la sustentabilidad y en la protección del medio ambiente. Incluido en el programa de uso sustentable de recursos naturales para la producción primaria</li> <li>● Implementar proyectos para la cría y explotación de fauna silvestre.</li> <li>● Promover campañas de conservación de los suelos y cuerpos de agua.</li> </ul>
<b>7.3.3. Turismo</b>	
7.3.3.1. Hacer que el Municipio tenga una atracción turística mediante lo cual se beneficiara la sociedad ya que gracias al turismo se tendrá una mejor economía, enriqueciéndose culturalmente el municipio y sus alrededores.	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Promover el corredor turístico de la Cañada de los 11 Pueblos.</li> <li>● Elaboración de un programa de desarrollo turístico a mediano y largo plazo, que incorpore los elementos con que se cuentan actualmente.</li> <li>● Formación del Patronato para el Desarrollo turístico del Municipio.</li> <li>● Gestionar ante las instancias federales y estatales la promoción del municipio en los diferentes foros nacionales e internacionales</li> <li>● Promoción de los puntos clave de visita en el corredor turístico.</li> <li>● Rescatar y promover las fiestas tradicionales.</li> <li>● Rehabilitar y concientizar a las personas sobre el cuidado y mantenimiento de nuestros parques, a través de puestos de artesanías, actividades físicas para niños jóvenes y adultos</li> <li>● el parque Ostakuar y Ojo de Agua Kuño de Carapan, Parque Ojo de Agua la Toma de Tanaquillo y el Ojo de Agua de Chilchota</li> <li>● Dar realce a los eventos a nivel regional, estatal y nacional a través de Internet mediante de las redes sociales y de página web</li> <li>● Poner en operación una estación de radio municipal.</li> </ul>
<b>7.3.4. Comunicación terrestre y transporte público</b>	
7.3.4.1. Hacer de Chilchota un municipio comunicado totalmente entre todas sus comunidades y con las diferentes regiones del estado, asegurando que la población se pueda desplazar de manera segura para poder sacar sus cosechas, trasladar a sus enfermos y cubrir sus necesidades de abasto.	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Realizar las gestiones necesarias ante la SCT y la SCOP para la terminación de la carretera Chilchota - Huecato, así como para la conservación de los tramos carreteros que cruzan el territorio municipal.</li> <li>● Rehabilitar y construir los caminos y brechas del municipio complementándolos con obras de cunetas, drenajes y alcantarillas.</li> <li>● Gestionar la Construcción del Libramiento en la cabecera municipal.</li> <li>● Construcción de caminos y puentes en la zona rural;</li> </ul>

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

#### 7.4.- Atención de las carencias sociales y grupos sociales con igualdad

##### Objetivo Estratégico

7.4.1 Disminuir las carencias las carencias sociales, la marginación y el rezago en los que puedan encontrarse la población en general y en particular los grupos vulnerables mediante la atención inmediata con igualdad de oportunidades para todos.

##### Estrategia General

7.4.1. Invertir en la atención de las carencias sociales y los grupos vulnerables buscando resolver problemas desde su origen.

##### 7.4.1. Pobreza

##### Objetivo general

- 7.4.1.1. Garantizar atención a la población del Municipio en condición de rezago o vulnerabilidad promoviendo la integración del desarrollo individual, familiar y comunitario a través de estrategias y modelos de atención y prevención de factores de riesgo social, así como la profesionalización y calidad de los servicios otorgados desde una visión de rectoría del estado en el sistema nacional de asistencia.

##### Líneas de Acción

- Desarrollar, implementar y evaluar un modelo para mitigar la pobreza multidimensional en el municipio.
- Crear un comité municipal comprometido con el desarrollo integral de nuestro municipio, que fomenten la captación de recursos privados para proyectos de superación de pobreza multidimensional y transparenten su ejercicio en beneficio del municipio.
- Asegurar que la población más vulnerable tenga oportunidad para cubrir las carencias en cuanto a calidad y servicios básicos de la vivienda.
- Diseñar y aplicar programas en Zonas de Atención Prioritarias Urbanas (ZAPU'S'), que permitan definir las respectivas acciones en materia de equipamiento e infraestructura orientadas a reducir la pobreza.
- Impulsar programas de alimentación y nutrición en zonas marginadas que disminuyan la pobreza alimentaria en el municipio.
- Capacitar y sensibilizar al personal para brindar una mejor atención a las personas del municipio.
- Identificar problemas y factores de riesgo que nos faciliten llevar a cabo acciones que permitan mejorar la calidad de vida de las personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad.
- Hacer equitativa la distribución de los programas de asistencia social, como lo es la promotora de AAFD (Asistencia alimentaria para familias en desamparo) en el área de los grupos

vulnerables.

- Operar eficientemente los desayunadores escolares y los espacios de alimentación, encuentro y desarrollo, para la alimentación de las personas con mayor necesidad económica que sufran rezago alimentario.
- Implementar talleres ocupacionales, como lo son: medicina alternativa, costura, bordado, artesanales, gastronómicos, etc.; para que las personas aprendan diferentes oficios que les permitan crear nuevas herramientas de trabajo en beneficio propio y/o colectivo.
- Operar adecuadamente los proyectos productivos existentes en el municipio, además de gestionar nuevos proyectos para el beneficio de las personas más vulnerables.
- Sustentabilidad para llevar con éxito la atención de cualquier problema identificado por la comunidad, el plan que se elabora para atenderlo debe de ser mediado y debidamente analizado, de tal forma que la solución sea de largo plazo.

##### 7.4.2. Educación y cultura

##### Objetivo Específico

- 7.4.2.1 Otorgar a la sociedad las herramientas necesarias para poder acceder a mejores oportunidades de desarrollo humano, como un factor para la integración social, considerándola como posibilidad del desarrollo del ser humano y como medio de cohesión mediante la restauración del tejido social.

##### Líneas de Acción

- Programa de mejoramiento y ampliación de la infraestructura de forma coordinada con el Estado y la Federación.
- Implementar acciones para la participación de los estudiantes, los profesores, las asociaciones y los padres de familia en el desarrollo educativo.
- Otorgar becas a estudiantes de escasos recursos y de excelencia académica.
- Impartición de cursos de orientación vocacional;
- Revisar y mejorar el funcionamiento del sistema municipal de bibliotecas, entendiendo a éstas como centros de encuentro para el apoyo a la investigación, la consulta de información, el aprendizaje y el fomento del hábito de la lectura.
- Estimular el uso de tecnologías de información y aprendizaje de idiomas, planeando y desarrollando la infraestructura y equipamiento requeridos y creando las condiciones necesarias para el ofrecimiento de estos servicios.
- Generar los espacios donde las manifestaciones artísticas puedan converger y conformar una oferta cultural para la ciudadanía en general.
- Organizar festivales en torno a cada una de las formas de

expresión artística;

- Vincular al municipio con diversas instituciones culturales estatales y nacionales.
- Capacitar y sensibilizar al personal para brindar una mejor atención a las personas del municipio.
- Identificar problemas y factores de riesgo que nos faciliten llevar a cabo acciones que permitan mejorar la calidad de vida de las personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad.
- Implementar acciones de prevención, como lo son pláticas, conferencias, foros, talleres, actividades deportivas, recreativas, etc.; que nos permitan disminuir situaciones de alto riesgo como drogadicción, desintegración familiar, violencia intrafamiliar, deserción escolar, entre otros.
- Fomentar el rescate cultural y fortalecerlo en las comunidades no hablantes y hablantes Purépecha, mediante eventos culturales y sociales.
- Participación del Municipio en los eventos culturales regionales, estatales y nacionales.
- Promover la celebración del año nuevo Purépecha.
- Impulsar la banda de Música Infantil Purépecha.
- Fortalecer la expresión colectiva, de ligereza y soltura al cuerpo, cooperar con la formación integral de la personalidad.
- Desarrollar la capacidad de atención y concentración, contribuye al desarrollo de la organización y fomenta la creación de actitudes cooperativas.
- Desarrollar la expresividad, la espontaneidad, fortalecer la personalidad y favorecer la creatividad.
- Consolidar un grupo de teatro de la Casa de la Cultura de Chilchota.

#### 7.4.3. Salud

##### Objetivo general

- 7.4.3.1. Garantizar atención a la población del Municipio en condición de rezago o vulnerabilidad promoviendo la integración del desarrollo individual, familiar y comunitario a través de estrategias y modelos de atención y prevención de factores de riesgo social, así como la profesionalización y calidad de los servicios otorgados desde una visión de rectoría del estado en el sistema nacional de asistencia.

##### Líneas de Acción

- Llevar personal capacitado a las comunidades, para la aplicación de servicios de salud calificados.
- Ofrecer los servicios básicos de salud en coordinación con sector Salud e IMSS.

- Instalación del Comité de Salud Municipal con la finalidad de realizar acciones que nos lleven a la acreditación de nuestro Municipio, dentro de la Red Nacional de Municipios Saludables.
- Operar y brindar una atención médica de calidad a todas las personas del municipio, teniendo como prioridad a las personas de escasos recursos económicos por medio del dispensario médico.
- Identificar y valorar factores que afectan la salud emocional de las personas de nuestras comunidades para desarrollar herramientas que permitan un equilibrio integral en los habitantes de nuestro municipio en coordinación con instituciones educativas y de salud.
- Operar y equipar adecuadamente la sala de rehabilitación para la atención de las personas que requieran este servicio.
- Implementar campañas de salud, como lo son: visuales, auditivas, ortopedia, osteoporosis, dermatológicas, malformaciones congénitas, entre otras, a costos accesibles para las personas del municipio.
- Proporcionar orientación nutricional, en coordinación con las instituciones de salud y educativas, creando grupos en las comunidades para fomentar acciones preventivas en el municipio.
- Sustentabilidad para llevar con éxito la atención de cualquier problema identificado por la comunidad, el plan que se elabora para atenderlo debe de ser mediado y debidamente analizado, de tal forma que la solución sea de largo plazo.
- Proporcionar servicios de calidad en cuanto a trabajo social, psicología, medicina, laboratorio de análisis clínicos, rehabilitación, nutrición y odontología.
- Gestionar antes las instancias correspondientes aparatos ortopédicos, como: sillas de ruedas, muletas, andaderas y bastones para el beneficio de las personas que lo requieran.

#### 7.4.4. Vivienda

##### Objetivo general

7.4.4.1. Asegurar que los habitantes del municipio accedan a viviendas dignas con los servicios básicos.

##### Líneas de Acción

- Implementar programas de reconversión de techos y pisos.
- Implementar programas de servicios básicos en todas las viviendas.
- Apoyar la construcción de vivienda rural y en su caso, regularización de la tierra.
- Fomentar la participación de la iniciativa privada en el mejoramiento de la vivienda rural.
- Promover esquemas de autofinanciamiento en programas de construcción, mejoramiento y ampliación de viviendas.



**7.4.5. Grupos vulnerables e igualdad de género****Objetivo General:**

- 7.4.5.1 Propiciar acciones que impacten de manera positiva en el desarrollo humano de los ciudadanos del municipio de Michoacán, identificando, atendiendo y respaldando a la población del municipio que presenta algún grado de vulnerabilidad por su condición física, de género o ideológica.
- 7.4.5.2. Gestionar la creación de un CECADE (Centro de Capacitación y Desarrollo) que permita brindar oportunidades de desarrollo logrando la integración al sector productivo.

**Líneas de Acción**

- Capacitar y sensibilizar al personal para brindar una mejor atención a las personas del municipio.
- Identificar problemas y factores de riesgo que nos faciliten llevar a cabo acciones que permitan mejorar la calidad de vida de las personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad.
- Gestionar la creación de una estancia de educación especial para la atención de los menores con capacidades diferentes.
- Promover la integración y conformación de clubes de los adultos mayores, en el municipio.
- Brindar una atención integral a los adultos mayores del municipio para promover sus capacidades físicas e intelectuales y así mejorar su calidad de vida.
- Establecer sistemas de asistencia y protección a personas susceptibles o en situación de vulnerabilidad.
- Desarrollar programas y proyectos productivos entre sociedad y gobierno para fomentar el desarrollo social y mejorar las condiciones de vida de los grupos más vulnerables, dando prioridad a los que favorezcan al desarrollo de las capacidades de las personas, vigilando el correcto y eficiente manejo y ejecución de recursos.
- Gestionar para integrar a todos nuestro adultos mayores al programa 65 y + para que reciban un apoyo monetario y con este apoyo tengan una vejez más digna.
- Crear fuentes de empleo a personas mayores aprovechando su experiencia y de esta forma evitar el empobrecimiento progresivo, esto creando estímulos para empresas de la región o creación de talleres productivos municipales.
- Identificar a niños y jóvenes en situación de calle, implementar programas para el combate de drogas, evitar la deserción escolar por medio de becas, así mismo detectar a niños y jóvenes en edad escolar que hayan abandonado la escuela y reintegrarlos a las mismas para su pleno desarrollo.
- Capacitar con perspectiva de género al personal de primer nivel y encargados de brindar atención en las diferentes áreas

de la administración pública municipal.

- Dar atención a las niñas y mujeres que se presente con un cuadro de violencia utilizando los protocolos de atención establecidos en nuestro estado.
- Dar atención a grupos vulnerables dentro del municipio con la visión de prevenir en diversos grupos, generando la cultura de la no violencia y fomentar la concientización de la importancia de la salud de la mujer.
- Hacer del conocimiento a la autoridad correspondiente de nuestro municipio los protocolos de actuación y leyes en materia de mujeres para que se defina la situación de la mujer víctima de violencia.
- La erradicación será de manera individual a quien acceda al tratamiento o seguimiento otorgado.
- De manera temporal implementar programas dirigidos a las mujeres como medida cautelar de manera oportuna.
- Creación de CECADE (Centro de capacitación y desarrollo).

**7.4.6. Asuntos Purhépechas****Objetivo General:**

- 7.4.6.1. Rescatar, preservar, difundir y potenciar el desarrollo de la lengua purépecha y las manifestaciones culturales que poseen las comunidades de la Cañada de los Once Pueblos a través diferentes programas y proyectos cultural

**Líneas de Acción**

- Impulsar acciones y programas para rescatar, mantener y reforzar nuestra lengua materna.
- Recuperar, mantener y fomentar la música tradicional-regional, los grupos musicales que existen en la Cañada de los Once Pueblos; así como las formas tradicionales de ejecución y repertorio musical.
- Implementar cursos, talleres y diplomados de enseñanza de la lengua purépecha.
- Calendarizar en orden de importancia las fiestas tradicionales de los santos patronales y otros motivos de celebración, estimulando el empleo de la lengua purépecha, la indumentaria y la comida tradicional como atractivo turístico
- Forzar y crear un espacio para la difusión de nuestra lengua en las radios comunitarias.
- Creación de una página electrónica informativa en lengua purhé.
- Creación de una escuela de idiomas, donde se incluya nuestra lengua como otro "idioma" (iniciativa, proyecto a futuro).

**7.4.7. Juventud, deporte y recreación****Objetivo General**

- 7.4.7.1 Guiar y promover a las personas en todas las edades el amor por el deporte y la salud, principalmente a los niños y jóvenes, a fin de asegurar que los jóvenes se alejen de las calles y el ocio.

- 7.4.7.2. Impulsar a los jóvenes, a participar en los procesos a favor a la paz y en desarrollo humano e implementar actividades y eventos que ayuden a desarrollar su potencial social económico y humano.

**Líneas de Acción**

- Impulsar acciones y programas para rescatar, mantener y reforzar nuestra lengua.
- Funcionamiento adecuado del Centro PAMAR.
- Sustentabilidad para llevar con éxito la atención de cualquier problema identificado por la comunidad, el plan que se elabora para atenderlo debe de ser mediado y debidamente analizado, de tal forma que la solución sea de largo plazo.
- Ofrecer a todos los deportistas una mejor liga para un buen rendimiento.
- Guiar el proceso de niños y jóvenes en el ámbito deportivo.
- Impulsar la actividad física en toda la población escolar con rutinas matutinas.
- Impulsar a través de diferentes eventos a la población en general a la práctica del deporte.
- Crear y dar mantenimiento a las áreas deportivas municipales.
- Coordinar, fomentar y dirigir eventos o programas deportivos en el municipio.
- Buscar actividades recreativas que permitan que los jóvenes lleven a cabo una convivencia sana.
- Tener espacios recreativos para el entretenimiento y el aprovechamiento del tiempo libre.

<b>7.4.2. Educación y cultura</b>	
<p>7.4.2.1 Otorgar a la sociedad las herramientas necesarias para poder acceder a mejores oportunidades de desarrollo humano, como un factor para la integración social, considerándola como posibilidad del desarrollo del ser humano y como medio de cohesión mediante la restauración del tejido social.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Programa de mejoramiento y ampliación de la infraestructura de forma coordinada con el Estado y la Federación.</li> <li>Implementar acciones para la participación de los estudiantes, los profesores, las asociaciones y los padres de familia en el desarrollo educativo.</li> <li>Otorgar becas a estudiantes de escasos recursos y de excelencia académica.</li> <li>Impartición de cursos de orientación vocacional.</li> <li>Revisar y mejorar el funcionamiento del sistema municipal de bibliotecas, entendiendo a éstas como centros de encuentro para el apoyo a la investigación, la consulta de información, el aprendizaje y el fomento del hábito de la lectura.</li> <li>Estimular el uso de tecnologías de información y aprendizaje de idiomas, planeando y desarrollando la infraestructura y equipamiento requeridos y creando las condiciones necesarias para el ofrecimiento de estos servicios.</li> <li>Generar los espacios donde las manifestaciones artísticas puedan converger y conformar una oferta cultural para la ciudadanía en general.</li> <li>Organizar festivales en torno a cada una de las formas de expresión artística.</li> <li>Vincular al municipio con diversas instituciones culturales estatales y nacionales.</li> <li>Capacitar y sensibilizar al personal para brindar una mejor atención a las personas del municipio.</li> <li>Identificar problemas y factores de riesgo que nos faciliten llevar a cabo acciones que permitan mejorar la calidad de vida de las personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad.</li> <li>Implementar acciones de prevención, como lo son pláticas, conferencias, foros, talleres, actividades deportivas, recreativas, etc., que nos permitan disminuir situaciones de alto riesgo como drogadicción, desintegración familiar, violencia intrafamiliar, deserción escolar, entre otros.</li> <li>Fomentar el rescate cultural y fortalecerlo en las comunidades no hablantes y hablantes Purépecha, mediante eventos culturales y sociales.</li> <li>Participación del Municipio en los eventos culturales regionales, estatales y nacionales.</li> <li>Promover la celebración del año nuevo Purépecha.</li> <li>Impulsar la banda de Música Infantil Purépecha.</li> <li>Fortalecer la expresión colectiva, de ligereza y soltura al cuerpo, cooperar con la formación integral de la personalidad.</li> <li>Desarrollar la capacidad de atención y concentración, contribuye al desarrollo de la organización y fomenta la creación de actitudes cooperativas.</li> <li>Desarrollar la expresividad, la espontaneidad, fortalecer la personalidad y favorecer la creatividad.</li> <li>Consolidar un grupo de teatro de la Casa de la Cultura de Chilchota.</li> </ul>
<b>7.4.3. Salud</b>	
<p>7.4.3.1. Garantizar atención a la población del Municipio en condición de rezago o vulnerabilidad promoviendo la integración del desarrollo individual, familiar y comunitario a través de estrategias y modelos de atención y prevención de factores de riesgo social, así como la profesionalización y calidad de los servicios otorgados desde una visión de rectoría del estado en el sistema nacional de asistencia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Llevar personal capacitado a las comunidades, para la aplicación de servicios de salud calificados.</li> <li>Ofrecer los servicios básicos de salud en coordinación con sector Salud e IMS.</li> <li>Instalación del Comité de Salud Municipal con la finalidad de realizar acciones que nos lleven a la acreditación de nuestro Municipio, dentro de la Red Nacional de Municipios Saludables.</li> <li>Operar y brindar una atención médica de calidad a todas las personas del municipio, teniendo como prioridad a las personas de escasos recursos económicos por medio del dispensario médico.</li> <li>Identificar y valorar factores que afectan la salud emocional de las personas de nuestras comunidades para desarrollar herramientas que permitan un equilibrio integral en los habitantes de nuestro municipio en coordinación con instituciones educativas y de salud.</li> <li>Operar y equipar adecuadamente la sala de rehabilitación para la atención de las personas que requieran este servicio.</li> <li>Implementar campañas de salud, como lo son: visuales, auditivas, ortopedia, osteoporosis, dermatológicas, malformaciones congénitas, entre otras, a costos accesibles para las personas del municipio.</li> <li>Proporcionar orientación nutricional, en coordinación con las instituciones de salud y educativas, creando grupos en las comunidades para fomentar acciones preventivas en el municipio.</li> </ul>
<b>7.4.4. Vivienda</b>	
<p>7.4.4.1. Asegurar que los habitantes del municipio accedan a viviendas dignas con los servicios básicos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Implementar programas de reconversión de techos y pisos.</li> <li>Implementar programas de servicios básicos en todas las viviendas.</li> <li>Apoyar la construcción de vivienda rural y en su caso, regularización de la tierra.</li> <li>Fomentar la participación de la iniciativa privada en el mejoramiento de la vivienda rural.</li> <li>Promover esquemas de autofinanciamiento en programas de construcción, mejoramiento y ampliación de viviendas.</li> </ul>
<b>7.4.5. Grupos vulnerables e igualdad de género</b>	
<p>7.4.5.1 Promover acciones que impacten de manera positiva en el desarrollo humano de los ciudadanos del municipio de Michoacán, identificando, atendiendo y respaldando a la población del municipio que presenta algún grado de vulnerabilidad por su condición física, de género o ideológica.</p> <p>7.4.5.2 Gestionar la creación de un CCEADE (Centro de Capacitación y Desarrollo) que permita brindar oportunidades de desarrollo logrando la integración al sector productivo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Capacitar y sensibilizar al personal para brindar una mejor atención a las personas del municipio.</li> <li>Identificar problemas y factores de riesgo que nos faciliten llevar a cabo acciones que permitan mejorar la calidad de vida de las personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad.</li> <li>Gestionar la creación de una estancia de educación especial para la atención de los menores con capacidades diferentes.</li> <li>Promover la integración y conformación de clubes de los adultos mayores, en el municipio.</li> <li>Brindar una atención integral a los adultos mayores del municipio para promover sus capacidades físicas e intelectuales y así mejorar su calidad de vida.</li> <li>Establecer sistemas de asistencia y protección a personas susceptibles o en situación de vulnerabilidad.</li> <li>Desarrollar programas y proyectos productivos entre sociedad y gobierno para fomentar el desarrollo social y mejorar las condiciones de vida de los grupos más vulnerables, dando prioridad a los que favorezcan el desarrollo de las capacidades de las personas, vigilando el correcto y eficiente manejo y ejecución de recursos.</li> <li>Gestionar para integrar a todos nuestro adultos mayores al programa 65 y + para que reciban un apoyo monetario y con este apoyo tengan una vejez más digna.</li> <li>Crear fuentes de empleo a personas mayores aprovechando su experiencia y de esta forma evitar el empobrecimiento progresivo, esto creando estímulos para empresas de la región o creación de talleres productivos municipales.</li> <li>Identificar a niños y jóvenes en situación de calle, implementar programas para el combate de drogas, evitar la deserción escolar por medio de becas, así mismo detectar a niños y jóvenes en edad escolar que hayan abandonado la escuela y reintegrarlos a las mismas para su pleno desarrollo.</li> <li>Capacitar con perspectiva de género al personal de primer nivel y encargados de brindar atención en las diferentes áreas de la administración pública municipal.</li> <li>Dar atención a las niñas y mujeres que se presente con un cuadro de violencia utilizando los protocolos de atención establecidos en el municipio-estado.</li> <li>Dar atención a grupos vulnerables dentro del municipio con la visión de prevenir en diversos grupos, generando la cultura de la no violencia y fomentar la concientización de la importancia de la salud de la mujer.</li> <li>Hacer del conocimiento a la autoridad correspondiente de nuestro municipio los protocolos de actuación y leyes en materia de mujeres para que se defina la situación de la mujer víctima de violencia.</li> <li>La erradicación será de manera individual a quien acceda al tratamiento o seguimiento otorgado.</li> <li>De manera temporal implementar programas dirigidos a las mujeres como medida cautelar de manera oportuna.</li> <li>Creación de CCEADE (Centro de capacitación y desarrollo).</li> </ul>
<b>7.4.6. Asuntos Purépechas</b>	
<p>7.4.6.1. Rescatar, preservar, difundir y potenciar el desarrollo de la lengua purépecha y las manifestaciones culturales que poseen las comunidades de la Cañada de los Once Pueblos a través de diferentes programas y proyectos cultural.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Impulsar acciones y programas para rescatar, mantener y reforzar nuestra lengua materna.</li> <li>Rescatar, mantener y fomentar la música tradicional regional, los grupos musicales que existen en la Cañada de los Once Pueblos, así como las formas tradicionales de ejecución y repertorio musical.</li> <li>Implementar cursos, talleres y diplomados de enseñanza de la lengua purépecha.</li> <li>Calendarizar en orden de importancia las fiestas tradicionales de los santos patronales y otros motivos de celebración, estimulando el empleo de la lengua purépecha, la indumentaria y la comida tradicional como atractivo turístico.</li> <li>Forzar y crear un espacio para la difusión de nuestra lengua en las radios comunitarias.</li> <li>Creación de una página electrónica informativa en lengua purépecha.</li> <li>Creación de una escuela de idiomas, donde se incluya nuestra lengua como otro "idioma" (iniciativa, proyecto a futuro).</li> </ul>
<b>7.4.7. Juventud, deporte y recreación</b>	
<p>7.4.7.1 Guiar y promover a las personas en todas las edades el amor por el deporte y la salud, principalmente a los niños y jóvenes, a fin de asegurar que los jóvenes se alejen de las calles y el ocio.</p> <p>7.4.7.2. Impulsar a los jóvenes, a participar en los procesos a favor a la paz y en desarrollo humano e implementar actividades y eventos que ayuden a desarrollar su potencial social económico y humano.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Impulsar acciones y programas para rescatar, mantener y reforzar nuestra lengua</li> <li>Funcionamiento adecuado del Centro PAMAR.</li> <li>Sustentabilidad para llevar con éxito la atención de cualquier problema identificado por la comunidad, el plan que se elabora para atenderlo debe de ser mediado y debidamente analizado, de tal forma que la solución sea de largo plazo.</li> <li>Ofrecer a todos los deportistas una mejor liga para un buen rendimiento.</li> <li>Guiar el proceso de niños y jóvenes en el ámbito deportivo.</li> <li>Impulsar la actividad física en toda la población escolar con rutinas matutinas.</li> <li>Impulsar a través de diferentes eventos a la población en general a la práctica del deporte.</li> <li>Crear y dar mantenimiento a las áreas deportivas municipales.</li> <li>Coordinar, fomentar y dirigir eventos o programas deportivos en el municipio.</li> <li>Buscar actividades recreativas que permitan que los jóvenes lleven a cabo una convivencia sana.</li> <li>Tener espacios recreativos para el entretenimiento y el aprovechamiento del tiempo libre.</li> </ul>

7.4.- Atención de las carencias sociales y grupos sociales con igualdad	
Objetivo Estratégico	7.4.1 Disminuir las carencias las carencias sociales, la marginación y el rezago en los que puedan encontrarse la población en general y en particular los grupos vulnerables mediante la atención inmediata con igualdad de oportunidades para todos.
Estrategia General	7.4.1.1. Invertir en la atención de las carencias sociales y los grupos vulnerables buscando resolver problemas desde su origen.
Objetivo General	Líneas de Acción
<b>7.4.1. Pobreza</b>	
<p>7.4.1.1. Garantizar atención a la población del Municipio en condición de rezago o vulnerabilidad promoviendo la integración del desarrollo individual, familiar y comunitario a través de estrategias y modelos de atención y prevención de factores de riesgo social, así como la profesionalización y calidad de los servicios otorgados desde una visión de rectoría del estado en el sistema nacional de asistencia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Desarrollar, implementar y evaluar un modelo para mitigar la pobreza multidimensional en el municipio;</li> <li>Crear un comité municipal comprometido con el desarrollo integral de nuestro municipio, que fomenten la captación de recursos privados para proyectos de superación de pobreza multidimensional y transparenten su ejercicio en beneficio del municipio;</li> <li>Asegurar que la población más vulnerable tenga oportunidad para cubrir las carencias en cuanto a calidad y servicios básicos de la vivienda;</li> <li>Diseñar y aplicar programas en Zonas de Atención Prioritarias Urbanas (ZAPU'S), que permitan definir las respectivas acciones en materia de equipamiento e infraestructura orientadas a reducir la pobreza.</li> <li>Impulsar programas de alimentación y nutrición en zonas marginadas que disminuyan la pobreza alimentaria en el municipio.</li> <li>Capacitar y sensibilizar al personal para brindar una mejor atención a las personas del municipio.</li> <li>Identificar problemas y factores de riesgo que nos faciliten llevar a cabo acciones que permitan mejorar la calidad de vida de las personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad.</li> <li>Hacer equitativa la distribución de los programas de asistencia social, como lo es la promotora de AAFD (Asistencia alimentaria para familias en desamparo) en el área de los grupos vulnerables.</li> <li>Operar eficientemente los desayunadores escolares y los espacios de alimentación, encuentro y desarrollo, para la alimentación de las personas con mayor necesidad económica que sufran rezago alimentario.</li> <li>Implementar talleres ocupacionales, como lo son: medicina alternativa, costura, bordado, artesanías, gastronomías, etc.; para que las personas aprendan diferentes oficios que les permitan crear nuevas herramientas de trabajo en beneficio propio y/o colectivo.</li> <li>Operar adecuadamente los proyectos productivos existentes en el municipio, además de gestionar nuevos proyectos para el beneficio de las personas más vulnerables.</li> <li>Sustentabilidad para llevar con éxito la atención de cualquier problema identificado por la comunidad, el plan que se elabora para atenderlo debe de ser mediado y debidamente analizado, de tal forma que la solución sea de largo plazo.</li> </ul>

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

entorno, promoviendo el desarrollo sustentable.

**Estrategia General**

Respeto de las normas oficiales en materia de medio ambiente y el impulso al uso racional, adecuado de los recursos naturales, impulsando proyectos de preservación, conservación y regeneración del entorno.

**7.5.1. Medio Ambiente**

**Objetivo General:**

- 7.5.1.1 Impulsar la preservación y aprovechamiento sustentable del medio ambiente.

**Líneas de Acción**

- Promover el aprovechamiento sustentable y restauración de los recursos naturales.
- Implementar programas de restauración de la flora y fauna silvestre.
- Fomentar áreas de reforestación a pequeña escala e impulsar las áreas existentes.
- Evitar las descargas de aguas negras a los ríos, arroyos y barrancas del Municipio y rescatar tierras de cultivo que son afectadas por descargas de drenajes de establos y casas.
- Colocar cestos de basura en lugares públicos.
- Hacer campañas de concientización sobre el tema del cuidado del medio ambiente.
- Prohibir la quema de los desechos sólidos.
- Apoyar proyectos e impartir talleres que contemplen el cuidado del medio ambiente.
- Promover e impulsar el uso de fertilizantes orgánicos.

**8.- Ejecución, Seguimiento y Evaluación.**

El Plan de Desarrollo Municipal 2015- 2018 de Chilchota, se ejecutará a través de los Presupuestos de Egresos de cada año, así como sus correspondientes Programas Operativos Anuales, los cuales deberán irse generando y adecuando para lograr el cumplimiento cabal de dicho instrumento de planeación.

El Plan de Desarrollo Municipal de Chilchota establece las prioridades de atención a las necesidades y exigencias del desarrollo administrativo, social y económico de nuestra entidad. Su elaboración se realizó mediante un proceso de consulta y participación social. Aun cuando su instrumentación se lleva a cabo mediante las dependencias y entidades del gobierno municipal, la concurrencia de la sociedad se contempla en su seguimiento y evaluación.

Más allá de la ética profesional de los que integramos este gobierno municipal, haremos de instrumentar mecanismos de control y evaluación que nos den claridad en el uso y destino de los recursos económicos, en las especificaciones técnicas y avances en la ejecución de obra pública y en la calidad con que se brindan los servicios públicos municipales

El presente Plan de Desarrollo Municipal, incluye el esfuerzo de todas las dependencias municipales, las cuales integrarán equipos de seguimiento a la ejecución de las iniciativas y establecerán prioridades de la puesta en práctica y cronogramas de acciones.

En forma coordinada con el seguimiento de los Programas Operativos Anuales, se realizarán revisiones y evaluaciones periódicas con la participación de la Contraloría y el área propia a la que se esté evaluando, se analizará la información y se definirán las modificaciones necesarias en la ejecución de los programas estratégicos, para su conocimiento y en su caso aprobación por los integrantes del H. Ayuntamiento.

En forma adicional, para medir el impacto del Plan se recurrirá a herramientas de retroalimentación ciudadana, como encuestas, consultas y análisis de la realidad política, social y gubernamental del entorno, que nos permitan conocer el sentir ciudadano sobre los resultados cuantitativos y cualitativos y detectar si existe concordancia con los informes municipales, para evaluar avances y detectar posibles malos manejos.

De igual manera se realizaran evaluaciones periódicas a todas y cada una de las áreas que conforman la Administración Pública Municipal, así como también a los organismos públicos descentralizados para verificar que los funcionarios municipales cumplan estrictamente con los objetivos y metas plasmadas en el presente Plan, y que en caso de encontrar irregularidades tomar acciones y decisiones inmediatas con estricto apego a derecho para hacer cumplir lo establecido en el presente documento de carácter valioso para la ciudadanía

**RESPETO ORDEN E IGUALDAD.**

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

7.5. Respeto al medio ambiente	
Objetivo Estratégico	7.5.1. Generar un cultura de cuidado del medio ambiente, de aprovechamiento de los recursos naturales y de preservación del entorno, promoviendo el desarrollo sustentable
Estrategia General	7.5.1 Respeto de las normas oficiales en materia de medio ambiente y el impulso al uso racional, adecuado de los recursos naturales, impulsando proyectos de preservación, conservación y regeneración del entorno
Objetivo General	Líneas de Acción
	<b>.1. Medio Ambiente</b>
7.5.1.1 Impulsar la preservación y aprovechamiento sustentable del medio ambiente	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Promover el aprovechamiento sustentable y restauración de los recursos naturales</li> <li>• Implementar programas de restauración de la flora y fauna silvestre.</li> <li>• Fomentar áreas de reforestación a pequeña escala e impulsar las áreas existentes.</li> <li>• Evitar las descargas de aguas negras a los ríos, arroyos y barrancas del Municipio y rescatar tierras de cultivo que son afectadas por descargas de drenajes de establos y casas.</li> <li>• Colocar cestos de basura en lugares públicos.</li> <li>• Hacer campañas de concientización sobre el tema del cuidado del medio ambiente.</li> <li>• Prohibir la quema de los desechos sólidos.</li> <li>• Apoyar proyectos e impartir talleres que contemplen el cuidado del medio ambiente.</li> <li>• Promover e impulsar el uso de fertilizantes orgánicos.</li> </ul>



"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

COPIA SIN VALOR LEGAL